



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO


PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-0369** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre retransmisión de los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 5
- 9L/PE-0532** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre peleas de gallos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5
- 9L/PE-0624** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre captaciones de agua subterránea en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6
- 9L/PE-0625** De la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre medidas de seguridad de la Casa Alta de Tindaya, Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 6
- 9L/PE-0635** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre encomiendas de gestión a la empresa de Transformación Agraria, SA, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 7
- 9L/PE-0692** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre declaraciones por sucesiones y donaciones en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 8
- 9L/PE-0693** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 8
- 9L/PE-0704** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre las listas de contratación del personal sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9
- 9L/PE-0711** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de estado de ingresos del Presupuesto de la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 10

- 9L/PE-0712** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de estado de ingresos del Presupuesto de la CAC en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 11
- 9L/PE-0721** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación de deuda en vía ejecutiva, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 11
- 9L/PE-0722** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre recaudación de deuda en vía ejecutiva en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 12
- 9L/PE-0727** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre reclamaciones económico-administrativas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 13
- 9L/PE-0728** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre resoluciones estimatorias de reclamaciones económico-administrativas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 13
- 9L/PE-0765** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre cuantía avalada por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno. Página 14
- 9L/PE-0766** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre proyectos avalados por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno. Página 15
- 9L/PE-0767** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre sectores económicos avalados por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno. Página 15
- 9L/PE-0779** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre aplicación de precio por las franquicias y cadenas comerciales de ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 16
- 9L/PE-0780** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre aplicación del IGIC por compañías que venden ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 16
- 9L/PE-0781** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre inclusión del IVA en compra por internet a cadenas de ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 17
- 9L/PE-0782** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre difusión del derecho a la devolución del IVA, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 18
- 9L/PE-0790** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre control del cumplimiento del régimen de incompatibilidades por el personal médico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 9L/PE-0795** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre unidades de cámaras hiperbáricas del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 9L/PE-0799** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre subvenciones otorgadas a las corporaciones locales para programas de lucha contra la violencia de género en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 20

- 9L/PE-0807** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre plazas vacantes de médicos y farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 23
- 9L/PE-0860** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre horarios de aplicación regular del seguro escolar de los centros educativos públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 25
- 9L/PE-0867** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarios de los fondos del REA en 2014 y 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 25
- 9L/PE-0885** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la emisión de las campanadas de fin de año 2015 por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 31
- 9L/PE-0888** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre ayuda para modernizar instalaciones agrícolas en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 32
- 9L/PE-0894** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de los Presupuestos de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 33
- 9L/PE-0911** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre familias oferentes que tramitaron la adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-0933** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre inversión del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín en equipamiento médico relativo a medicina nuclear, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 34
- 9L/PE-0943** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre objetivos o programas del ICIA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 35
- 9L/PE-0956** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre médicos de los servicios del Centro de Salud de Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 38
- 9L/PE-0959** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre médicos de los servicios del Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 39
- 9L/PE-0990** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto de integración TARO-SEFCAN, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 40
- 9L/PE-0991** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto L1-CEHS-PMA-01, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 40
- 9L/PE-1001** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre política de seguridad de la información de la CAGPA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 41

- 9L/PE-1006** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre gestor de expedientes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 57
- 9L/PE-1007** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre procedimientos realizados en Mayte, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 58
- 9L/PE-1008** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto Simogan, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 59
- 9L/PE-1016** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre promoción de productos agroalimentarios en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 60
- 9L/PE-1018** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ayudas a la modernización de instalaciones agrícolas en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 62
- 9L/PE-1020** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ayudas a los agricultores y ganaderos en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 62
- 9L/PE-1023** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Centro de Profesores de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 63
- 9L/PE-1025** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre cantidad presupuestaria para la educación en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 64
- 9L/PE-1063** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la Ley Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 64
- 9L/PE-1075** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre aplicación del Decreto 251/1997 al personal de las empresas públicas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 65
- 9L/PE-0645** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre pagos en 2015 en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 66
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0369 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre retransmisión de los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 3285, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.1.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre retransmisión de los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.

Respecto a la solicitud presentada por el Excmo. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, con el número 9L/PE-0369, se procede a dar cumplimiento a la solicitud formulada mediante la aclaración siguiente:

Dado la coyuntura económica del departamento de producción y programación que ha visto reducido su presupuesto en más de un 30%, resulta absolutamente incompatible continuar con los eventos que desde el punto de vista de contenidos son interesantes y rentables para la cadena, marcados en la previsión de 2016 y estos eventos de carácter sinfónico.

Santiago David Negrín Dorta. PRESIDENTE DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA.

9L/PE-0532 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre peleas de gallos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 3216, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.2.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre peleas de gallos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

PELEAS DE GALLOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ganadería registra las instalaciones de cría de animales dedicados a la peleas de gallos las cuales se engloban dentro de los núcleos zoológicos, dotándoles de un código de explotación ganadera al amparo del *Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas*.

No obstante lo anterior, los centros donde se reúnen los animales de manera temporal para la realización de las peleas de gallos no se consideran estrictamente instalaciones pecuarias, normalmente de propiedad municipal y/o de agrupaciones de criadores, por lo que no constan en el registro señalado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0624 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre captaciones de agua subterránea en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 3217, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.3.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre captaciones de agua subterránea en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

CAPTACIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud del artículo 10 de la Ley de Aguas de Canarias, *Ley 12/1990 de 26 de julio, de Aguas*, la custodia del Registro y Catálogo de Aguas son funciones de los consejos insulares de aguas.

Por tanto, desde la Dirección General de Aguas no se puede dar la información requerida”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0625 De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre medidas de seguridad de la Casa Alta de Tindaya, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 3090, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.4.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre medidas de seguridad de la Casa Alta de Tindaya, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA CASA ALTA DE TINDAYA, FUERTEVENTURA,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- **Por parte de la Presidencia del Gobierno:**

“Le informo que la misma es propiedad del Cabildo de Fuerteventura y que en nuestros archivos no obra información alguna sobre las medidas de seguridad de esa casa”.

- **Por parte de la Consejería de Hacienda:**

“En los datos y documentos del Inventario General de Bienes y Derechos que custodia este centro directivo, no consta el inmueble mencionado bajo la titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma ni de ninguno de sus organismos autónomos, ni en propiedad ni con ningún derecho patrimonial sobre el mismo, por lo que tampoco se tiene conocimiento de ninguna medida relacionada con su gestión y administración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0635 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre encomiendas de gestión a la empresa de Transformación Agraria, SA, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 3091, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.5.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre encomiendas de gestión a la empresa de Transformación Agraria, SA, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información facilitada por los distintos órganos de este departamento, no se ha realizado ninguna encomienda de gestión con la empresa Tragsa en el período a que se hace referencia, esto es, en los ejercicios 2013 al 2015, ambos inclusive”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0692 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones por sucesiones y donaciones en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3218, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre declaraciones por sucesiones y donaciones en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DECLARACIONES POR SUCESIONES Y DONACIONES EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3219, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

De acuerdo a los datos obrantes en el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (Seflogic) la recaudación líquida en el ejercicio 2015 en concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se detalla en la siguiente tabla, no pudiendo desagregar la cuota recaudada en función de las diferentes tarifas del impuesto en función de los tramos de base liquidable y tipos aplicables.

Concepto	Importe
Impuesto sobre Sucesiones	72.975.491,18
Impuesto sobre Donaciones	4.085.743,82
Total	77.061.235,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre las listas de contratación del personal sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3092, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.8.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre las listas de contratación del personal sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas para favorecer la transparencia de las listas de contratación del personal sanitario vienen recogidas en el Decreto 74/2010, de 1 de julio (BOC núm. 136, de 13 de julio de 2010) y específicamente en la *Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011* (BOC núm. 121, de 21 de junio de 2011) por la que se establece un procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivados de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (en adelante Orden de 3 de junio de 2011); y concretamente en el artículo 5 de esta orden, cuyo tenor literal es el siguiente:

‘Artículo 5.- Aprobación y publicación de la lista de empleo:

1) *Las listas de empleo se aprobarán por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, a propuesta del tribunal central, en las convocatorias descentralizadas, o el tribunal coordinador, en las centralizadas, una vez haya finalizado el plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas a los aspirantes que sean nombrados personal estatutario fijo como resultado del proceso selectivo del cual se haya formado aquella.*

2) *Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos, número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, gerencia/dirección gerencia a la inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.*

3) *Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente categoría y, en su caso especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente orden.*

4) *Tomando en consideración la lista de empleo, cada gerencia/dirección gerencia publicará y mantendrá actualizado su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los se encuentran en situación de ‘no disponible’ por alguna de las causas señaladas en la presente orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12”.*

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0711 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de estado de ingresos del Presupuesto de la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3093, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.9.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de estado de ingresos del Presupuesto de la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DE ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAC,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información (*) facilitada por la Intervención General”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta la información de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0712 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de estado de ingresos del Presupuesto de la CAC en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3094, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.10.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de estado de ingresos del Presupuesto de la CAC en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DE ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAC EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente:

Primero.- La información facilitada por esta Intervención General en respuesta a la pregunta es un avance, puesto que la información no será definitiva hasta la finalización total de las operaciones de cierre del presupuesto del ejercicio 2015.

Segundo.- De la información solicitada, en su versión definitiva, se podrá disponer a partir del día 30 de junio del presente año, que es la fecha en que se rinden las cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias tanto a la Audiencia de Cuentas de Canarias como al Tribunal de Cuentas. Por ello la información facilitada en este momento tiene carácter provisional.

Tercero.- Una vez se obtenga la información definitiva, será publicada en la página web de la Intervención General, dentro de la información económico-financiera, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 A) c) y d) de la *Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública*”.

Se anexan datos (*) 2015.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se insertan los datos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0721 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación de deuda en vía ejecutiva, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3095, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.11.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación de deuda en vía ejecutiva, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación en vía ejecutiva obtenida por la Dirección General de Tributos en los ejercicios 2013 y 2014 se detalla en la siguiente tabla:

Año 2013: 50.852.136,55 euros
Año 2014: 47.537.067,40 euros

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0722 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación de deuda en vía ejecutiva en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3096, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.12.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre recaudación de deuda en vía ejecutiva en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECAUDACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La recaudación en vía ejecutiva obtenida por la Agencia Tributaria Canaria en el ejercicio 2015 se detalla en la siguiente tabla:

Año 2015: 39.568.736,50 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0727 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre reclamaciones económico-administrativas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.*(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).**(Registro de entrada núm. 3097, de 5/4/16).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.13.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre reclamaciones económico-administrativas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información facilitada por la Agencia Tributaria Canaria y por la Junta Económica-Administrativa, el número de reclamaciones económicas administrativas interpuestas ascienden a:

2013	2014	2015
1274	1167	6799

Dicha información viene referida a las reclamaciones económicas administrativas presentadas ante la Consejería de Hacienda en los ejercicios 2013-2014; ante la Agencia Tributaria Canaria en el ejercicio 2015 y a las reclamaciones económicas administrativas remitidas a la Junta Económica Administrativa por los distintos órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades dependientes.

Asimismo se hace constar que el incremento en el número de reclamaciones económicas administrativas en el 2015, se debe fundamentalmente a las reclamaciones deducidas contra liquidaciones (facturas) practicas por el Servicio Canario de Salud y remitidas por éste a la Junta Económica Administrativa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0728 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre resoluciones estimatorias de reclamaciones económico-administrativas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.*(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).**(Registro de entrada núm. 3098, de 5/4/16).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.14.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre resoluciones estimatorias de reclamaciones económico-administrativas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RESOLUCIONES ESTIMATORIAS DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información facilitada por la Agencia Tributaria Canaria, el número de resoluciones estimatorias de reclamaciones económico-administrativas dictadas en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 ascienden a:

2014	2015
1073	1246

No es posible facilitar la información solicitada respecto al ejercicio 2013, al no tener cuantificado el dato solicitado. Conocer el número de reclamaciones estimatorias requeriría un análisis de cada una de las reclamaciones resueltas en el referido ejercicio, que ascienden a 1274, sin que se dispongan de medios para su realización”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0765 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cuantía avalada por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registros de entrada núms. 3220 y 3307, de 7 y 11/4/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.15.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cuantía avalada por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

CUANTÍA AVALADA POR AVAL CANARIAS SGR EN 2015,

PE-765

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0766 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos avalados por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registros de entrada núms. 3220 y 3307, de 7 y 11/4/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.16.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos avalados por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PROYECTOS AVALADOS POR AVAL CANARIAS SGR EN 2015,

PE-766

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0767 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre sectores económicos avalados por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registros de entrada núms. 3220 y 3307, de 7 y 11/4/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.17.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre sectores económicos avalados por Aval Canarias SGR en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

SECTORES ECONÓMICOS AVALADOS POR AVAL CANARIAS SGR EN 2015,

PE-767

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0779 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aplicación de precio por las franquicias y cadenas comerciales de ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3099, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.18.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aplicación de precio por las franquicias y cadenas comerciales de ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

APLICACIÓN DE PRECIO POR LAS FRANQUICIAS Y CADENAS COMERCIALES DE ROPA Y CALZADO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En nuestro sistema económico existe libertad de configuración de los precios que los empresarios o profesionales exige por la entrega de sus bienes o prestación de sus servicios. En ese marco, la Consejería de Hacienda no dispone de cobertura legal para exigir que se aplique en Canarias los mismos precios que en la Península”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0780 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aplicación del IGIC por compañías que venden ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3308, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.19.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aplicación del IGIC por compañías que venden ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

APLICACIÓN DEL IGIC POR COMPAÑÍAS QUE VENDEN ROPA Y CALZADO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Tratándose de entrega de bienes, concretamente textiles y calzado, en Canarias no existe ninguna justificación para aplicar el tipo general del 21% del IVA, puesto que dicha entrega está sujeta al IGIC al tipo reducido del 3%, conforme a la regulación de este tributo contenida en la Ley estatal 20/1991 (artículo 16.uno) y la Ley territorial 4/2012 (artículo 54.1.a)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0781 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre inclusión del IVA en compra por internet a cadenas de ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3221, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.20.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre inclusión del IVA en compra por internet a cadenas de ropa y calzado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

INCLUSIÓN DEL IVA EN COMPRA POR INTERNET A CADENAS DE ROPA Y CALZADO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1) El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes en territorio peninsular e islas Baleares (en Canarias, Ceuta y Melilla no es de aplicación). La competencia de gestión sobre dicho impuesto recae en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

2) La entrega de bienes derivada de una compra por internet (comercio electrónico) a Canarias se considera exportación (ya sea a un particular o a una empresa) por lo que no queda gravado con el IVA peninsular, debiendo liquidarse los impuestos a la importación en Canarias que correspondan (IGIC y/o AIEM en su caso).

3) No se conocen las cadenas de ropa y calzado a las que se refiere la Sra. diputada, pero si se diera el caso, se trataría de una incorrecta aplicación del IVA, siendo el órgano competente para realizar las oportunas labores de comprobación la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

4) La Agencia Tributaria Canaria actúa, conforme el artículo 116 de la Ley General Tributaria, bajo un Plan de control tributario que tiene carácter reservado, aunque puede hacerse público los criterios generales que lo informen.

5) Asimismo, señalar que la repercusión indebida de un tributo, en este caso del IVA, tiene la consideración de actuación de los particulares que puede ser objeto de reclamación económico-administrativa por parte del adquirente de la ropa o el textil”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0782 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre difusión del derecho a la devolución del IVA, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3222, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.21.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre difusión del derecho a la devolución del IVA, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DIFUSIÓN DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DEL IVA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1) El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes en territorio peninsular e islas Baleares (en Canarias, Ceuta y Melilla no es de aplicación). La competencia de gestión sobre dicho impuesto recae en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y por consiguiente es esa agencia quien practica las devoluciones tributarias derivadas de la normativa propia de ese impuesto.

2) Efectivamente, los residentes en las islas Canarias (y también los de las ciudades de Ceuta y Melilla) cuando se dirijan a Canarias o a un tercer país fuera de la UE y Canarias tiene tal consideración a estos efectos, puede solicitar la devolución del IVA soportado en las adquisiciones de productos de valor superior a 90,15 € (por cada factura). La devolución será solicitada por el interesado directamente en una entidad financiera colaboradora, si el proveedor dispone de servicio *tax-free*, o bien mediante la remisión de la factura al proveedor, para que proceda a su devolución (art. 9 RD 1624/1992, de 29 de diciembre, Reglamento del IVA).

3) Como requisito obligatorio para que se les practique la devolución del IVA por el proveedor los viajeros residentes canarios deben presentar la liquidación del IGIC (y AIEM en su caso) en Canarias y aquí es donde interviene el Gobierno de Canarias a través de la Agencia Tributaria Canaria.

4) La Agencia Tributaria Canaria tiene publicada una guía informativa para la liquidación de los impuestos de aplicación a los viajeros residentes canarios, como paso previo a la solicitud de devolución del IVA, en el siguiente enlace: http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/portal/estatico/asistencia_contribuyente/pdf/ingreso_igic_aiem.pdf.

Esa información es suministrada además en los puntos de entrada de los viajeros en Canarias (aeropuertos y puertos canarios)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre control del cumplimiento del régimen de incompatibilidades por el personal médico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3100, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.22.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre control del cumplimiento del régimen de incompatibilidades por el personal médico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES POR EL PERSONAL MÉDICO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los mecanismos son personales, a través de empleados públicos del Servicio de Personal Estatutario de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, y documentales, a través de los diferentes escritos y documentos que se aportan por los interesados y las instituciones, que una vez estudiados, son la base para la elaboración de la resolución del director general de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, bien de compatibilidad bien de incompatibilidad.

El departamento del Servicio Canario de la Salud que gestiona el control del cumplimiento del régimen de incompatibilidades por parte del personal médico es la Dirección General de Recursos Humanos. En virtud de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 4 de febrero de 2009 (BOC, n.º 31, de 16 de febrero de 2009), se delegan las competencias que sobre el régimen de incompatibilidades del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud, tiene atribuidas la Dirección General de la Función Pública, en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0795 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre unidades de cámaras hiperbáricas del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3101, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.23.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre unidades de cámaras hiperbáricas del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

UNIDADES DE CÁMARAS HIPERBÁRICAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Medicina Hiperbárica ofertada en el Servicio Canario de la Salud (SCS) se presta en la Unidad de Medicina Hiperbárica del Hospital Universitario de Canarias, situada en el edificio anexo al HUC.

Los tratamientos se realizan en una cámara multiplaza, modular, con capacidad para 10 usuarios sentados en su interior y con capacidad de atender pacientes en camilla si fuera necesario simplemente con la retirada de los correspondientes asientos.

La oferta asistencial comprende tanto la consulta médica como el tratamiento hiperbárico en procesos clínicos relacionados con:

- Patología no disbárica: úlceras vasculares, diabéticas de evolución tórpida, injertos cutáneos comprometidos, infecciones de tejidos blandos resistentes, etc.
- Patología disbárica: aeroembolismos, enfermedad descompresiva, accidentes de buceo, etc.

La actividad se desarrolla en jornada habitual de mañana y en horario de atención continuada, por lo que su horario de funcionamiento es de 24 horas todos los días del año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0799 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvenciones otorgadas a las corporaciones locales para programas de lucha contra la violencia de género en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3309, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.24.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvenciones otorgadas a las corporaciones locales para programas de lucha contra la violencia de género en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SUBVENCIONES OTORGADAS A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia:

“Consultada la documentación disponible en este centro directivo, s.e.u.o., no consta que se produzcan subvenciones desde esta viceconsejería a las corporaciones locales, no obstante las mismas podrían utilizar para el fin planteado en la pregunta parte del Fondo de Financiación Municipal, pero en modo alguno se trataría de una subvención”.

- Por parte del Instituto Canario de Igualdad:

Tras la oportuna consulta de los antecedentes administrativos dentro del ámbito competencial de este organismo autónomo, no consta dato alguno referido al objeto de la citada pregunta ya que el instrumento jurídico económico aplicado para la financiación de los proyectos descritos es el de ‘aportación dineraria’ y no el de subvención.

En este sentido dentro del Presupuesto del ICI en la anualidad 2015 se establecieron varias líneas dirigidas a financiar, en colaboración con las administraciones locales, las siguientes actuaciones dando cumplimiento a lo establecido en los siguientes mandatos legales:

1º.- La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, define:

1.1.- En su artículo 5, el Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género como el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

Este proyecto se desarrolla anualmente mediante la firma de convenios con los cabildos para mantener, en cada una de las islas, el Sistema de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género cuya implementación territorial se realiza a través de los recursos que integran la denominada ‘Red Canaria de Servicios y Centros para la Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género’.

Los convenios en 2015 se financiaron según el siguiente reparto:

Inversión en los recursos de la Red canaria de servicios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia. 2015.					
	Total (€)	Reparto aportaciones (€)		Porcentajes (%)	
		ICI	Cabildos		
La Palma	408.309,47	241.009,47	167.300,00	59,02	40,97
El Hierro	106.044,16	53.022,08	53.022,08	50,00	50,00
La Gomera	154.536,30	77.113,41	77.113,41	50,00	50,00
Tenerife	3.253.627,87	1.952.176,72	1.301.451,15	60,00	40,00
G. Canaria	3.904.353,44	1.952.176,72	1.952.176,72	50,00	50,00
Lanzarote	684.466,90	342.233,45	342.233,45	50,00	50,00
Fuerteventura	414.536,30	207.268,15	207.268,15	50,00	50,00
Total	8.925.874,44	4.825.000,00	4.100.564,96	54,06	45,94

Las líneas de actuación objeto de los citados convenios son:

- La realización de actuaciones de sensibilización y prevención. A esta línea se destina aproximadamente el 10% del total convenido en cada isla. Dentro de esta línea de actuación destacan las actividades desarrolladas en colegios, actividades de difusión e información dirigidas a la población en general o diseñadas para colectivos específicos del ámbito educativo, sanitario, judicial...

- La gestión de los recursos que integran la red. La tipología de los recursos existentes y los servicios que prestan es la siguiente:

- *Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)*. Este dispositivo se activa mediante llamada al 1-1-2. Actúa cuando existe o puede existir peligro vital para las víctimas. Se presta los 365 días del año y las 24 horas del día.

- *Centros de acogida temporal*. Varía su tipología según los periodos de estancia. Destacan los centros de acogida inmediata (hasta 15 días de acogimiento), las casas de acogida (hasta un año de estancia) y los pisos tutelados para facilitar la inserción social de las víctimas.

- *Sistematización de procedimientos* (informáticos principalmente) aplicables a los programas y acciones desarrollados en los servicios y centros, así como a la información existente en los mismos, la búsqueda de sistemas comunes para la gestión, el registro, la compilación y explotación de datos.

1.2.- En su artículo 39, la citada Ley 16/2003 prevé que la comunidad autónoma cree un fondo de emergencia destinado a ayudas que tengan por finalidad atender de modo inmediato situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de medios económicos. Asimismo, se establece que dichas ayudas estarán gestionadas por las corporaciones locales.

Las ayudas económicas se dirigen a cubrir gastos relativos a necesidades fundamentales derivadas de las situaciones de emergencia social, siempre y cuando estos no estén cubiertos por los sistemas públicos, o de estarlos no se pueda disponer de las ayudas pertinentes con el carácter de inmediatez que requiere la situación de emergencia.

La distribución del FCES en la anualidad 2015 fue la que se presenta a continuación:

Isla	Dotación anualidad 2015	Ejecución 2015	% de ejecución
Tenerife	90.062,00	90.062,00	100
La Palma	17.533,00	17.533,00	100
La Gomera	7.695,00	5.187,54	67,41
Gran Canaria	82.286,00	82.286,00	100
Fuerteventura	16.022,00	16.022,00	100
Lanzarote	19.526,00	19.526,00	100
El Hierro	6.876,00	2.720,00	39,56
	240.000,00	233.336,84	97,22

2º. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce:

En su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Mediante las Conferencias Sectoriales de Igualdad, celebradas anualmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se acuerda la financiación de actuaciones a desarrollar por las comunidades autónomas para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el citado derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.

En el citado acuerdo se consignaron para Canarias en la anualidad 2015 la cantidad total de 222.583 euros, de los cuales, 166.482 €, se destinaron a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género y 56.101€ para actuaciones específicamente dirigidas a menores expuestos a violencia de género.

En el marco de las líneas de actuación propuestas por la Administración del Estado y, atendiendo a las necesidades detectadas en nuestra comunidad autónoma, las actuaciones implementadas se dirigieron fundamentalmente a:

- Financiar parcialmente los fondos destinados por la comunidad autónoma al sostenimiento de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a la Violencia de Género.
- Desarrollar actuaciones de formación y reciclaje profesional en materia específica de violencia de género.
- Desarrollar programas específicos de atención psicológica e intervención con menores víctimas de violencia de género.

Según estas líneas de intervención, las actuaciones desarrolladas en Canarias y financiadas con cargo al Programa ASI 2015 (Asistencia Social Integral) fueron las siguientes:

Proyecto	Importe Proyecto	Gasto ejecutado	Saldo sin ejecutar	% ejecución
Casa acogida de la isla de Lanzarote	14.639,35	14.639,35	0,00	100,00
DEMA lanzarote	23.150,47	23.150,47	0,00	100,00
Casa acogida de la isla de La Palma	21.512,18	21.512,18	0,00	100,00
DEMA La Palma	27.920,00	27.920,00	0,00	100,00
Formación profesionales centros de atención	20.000,00	17.526,07	2.473,93	87,63
Jornadas jurídicas "Cambios legislativos"	15.050,00	12.410,09	2.639,91	82,46
Formación técnica profesionales RED	2.000,00	999,60	1.000,40	49,98
Desarrollo aplicación informática	38.000,00	37.809,52	190,48	99,50
Intervención psicológica con menores Tenerife	21.070,74	21.070,74	0,00	100,00
Intervención psicológica con menores Lanzarote	14.430,26	14.430,26	0,00	100,00
Uso de TICs en materia de ciberacoso	20.600,00	20.506,73	93,27	99,55
	218.373,00	211.975,01	6.397,99	97,07

De los proyectos relacionados en la tabla precedente conviene matizar que:

- Los relativos a formación se dirigen, principalmente, a profesionales de la antedicha Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a la Violencia de Género, por lo que suponen una financiación dirigida a especializar a los equipos profesionales que, en los ámbitos insulares, prestan de manera multidisciplinar e integral la asistencia a las víctimas.

- Los relacionados con el diseño de herramientas informáticas permiten, por un lado, sistematizar la información relativa a la materia que nos ocupa permitiendo incrementar la fiabilidad de los datos que visibilizan el fenómeno de la violencia de género en Canarias mejorando su diagnosis y contextualización social y, por otro, facilitar al ICI la labor de coordinación de los recursos en las diferentes islas.

• Respecto a aquellos dirigidos a implementar actuaciones en el marco de las nuevas tecnologías y el uso de las redes sociales por la población joven de nuestras islas, se conciben como actuaciones dirigidas a prevenir y sensibilizar sobre la misma de manera global y descentralizada, llegando lógicamente a los ámbitos locales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre plazas vacantes de médicos y farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3102, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.25.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre plazas vacantes de médicos y farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

PLAZAS VACANTES DE MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Plazas vacantes por especialidad, de médicos y farmacéuticos especialistas en el Servicio Canario de la Salud, con referencia al servicio adscrito. También deben incluirse las plazas cubiertas por comisión de servicio.

Plazas vacantes por especialidad

Facultativo Especialista de Área (FEA)	Alergología	1
	Análisis Clínicos	7
	Anatomía Patológica	3
	Anestesiología y Reanimación	12
	Angiología y Cirugía Vasculard	1
	Aparato Digestivo	1
	Cardiología	5
	Cirugía Cardiovascular	1
	Cirugía General y del Aparato Digestivo	15
	Cirugía Oral y Maxilofacial	4
	Cirugía Ortopédica y Traumatología	21
	Cirugía Pediátrica	1
	Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	2
	Cirugía Torácica	1
	Dermatología Med. Quirúrgica y Venéreo.	3
	Endocrinología y Nutrición	2
	Estomatología	1
	Farmacia Hospitalaria	2
	Hematología y Hemoterapia	1
	Inmunología	1
	Medicina del Trabajo	2
	Medicina Física y Rehabilitación	2
	Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	10	

Facultativo Especialista de Área (FEA)	Medicina Nuclear	2
	Medicina Preventiva y Salud Pública	1
	Microbiología y Parasitología	1
	Nefrología	3
	Neumología	3
	Neurocirugía	3
	Neurofisiología Clínica	2
	Neurología	3
	Neuropsiquiatría	1
	Obstetricia y Ginecología	17
	Oftalmología	8
	Oncología Médica	4
	Oncología Radioterápica	2
	Otorrinolaringología	5
	Pediatría y sus áreas específicas	11
	Psicología Clínica	4
	Psiquiatría	6
	Radiodiagnóstico	15
	Radiofísica Hospitalaria	1
	Reumatología	2
Urología	12	

Farmacéutico	2
Médico Admisión y Documentación Clínica	4
Médico de Familia	75
Médico de Familia Servicio Especial Urgencias	2
Médico Familia Servicio Normal Urgencias	10
Médico Urgencia Hospitalaria	22
Odontostomatólogo	3
Pediatra de Atención Primaria	27
Total	351

Plazas cubiertas por comisión de servicios

Categoría	Origen	Destino
FEA Análisis Clínicos	GSS El Hierro	HUNS Candelaria
FEA Anatomía Patológica	GAP TFE.	HUNS Candelaria
FEA Anatomía Patológica	HU Dr. Negrín	CHU Insular- Materno I.
FEA Anestesiología	HU Dr. Negrín	CHU Insular- Materno I.
FEA Aparato Digestivo	GSS Fuerteventura	HU Dr. Negrín
FEA Cardiología	CHU Insular- Materno I.	HUNS Candelaria
FEA Cirugía General	GSS El Hierro	CHU Insular- Materno I.
FEA Cirugía General	S.º Gallego de Salud	GSS La Palma
FEA Cirugía General	HUNS Candelaria	CHUC
FEA Cirugía Ortopédica	GSS Lanzarote	CHUC
FEA Endocrinología	GSS La Palma	CHUC
FEA Endocrinología	S.º Andaluz de Salud	GSS La Palma
FEA Endocrinología	GSS Lanzarote	HUNS Candelaria
FEA Endocrinología	S.º Madrileño de Salud	HUNS Candelaria
FEA Hematología	S.º Madrileño de Salud	HU Dr. Negrín
FEA Hematología	GSS Lanzarote	HU Dr. Negrín
FEA Hematología	HU Dr. Negrín	GSS La Gomera
FEA Medicina Física	GSS Fuerteventura	GSS Lanzarote
FEA Nefrología	CHUC	HUNS Candelaria
FEA Neumología	HUNS Candelaria	CHUC
FEA Neurología	S.º Castilla León	CHUC
FEA Obstetricia y Ginecología	GAPGC	CHU Insular- Materno I.
FEA Obstetricia y Ginecología	GSS Lanzarote	CHU Insular- Materno I.
FEA Obstetricia y Ginecología	S.º Madrileño de Salud	GSS Lanzarote
FEA Oftalmología	HU Dr. Negrín	CHUC
FEA Oftalmología	GSS Fuerteventura	CHU Insular- Materno I.
FEA Oncología Rad.	S.º Salud Castilla Leon	HU Dr. Negrín
FEA Psiquiatría	GSS Fuerteventura	CHU Insular- Materno I.
FEA Psiquiatría	HUNS Candelaria	CHUC
FEA Psiquiatría	S.º Valenciano de Salud	GSS La Gomera
FEA Psiquiatría	HU Dr. Negrín	GSS Fuerteventura
FEA Traumatología	HUNS Candelaria	CHUC
Médico de Admisión y Documentación Clínica	CHUC	HUNS Candelaria

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0860 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre horarios de aplicación regular del seguro escolar de los centros educativos públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3223, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.26.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre horarios de aplicación regular del seguro escolar de los centros educativos públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

HORARIOS DE APLICACIÓN REGULAR DEL SEGURO ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual equipo de responsables de esta Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, y una vez mantenidas distintas reuniones con las asociaciones y Apas, ha procedido a la renovación anual de 2016 del seguro de Responsabilidad Civil de las Apas, federaciones y confederaciones, y al mismo tiempo, a ampliar el objeto del mismo con la cobertura de la ‘acogida temprana y permanencia de tarde’.

- En acogida temprana como mínimo una hora y como máximo de dos horas diarias, antes del inicio de la jornada lectiva.

- En refuerzo educativo dos sesiones semanales de dos horas de duración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0867 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de los fondos del REA en 2014 y 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3224, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.27.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de los fondos del REA en 2014 y 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS DEL REA EN 2014 Y 2015,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La determinación de los beneficiarios de los fondos del REA distribuido por islas de los ejercicios 2014 y 2015 son los siguientes:

	2014					2015				
	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE
ACEITES ABRIL, SL (B32218356)	X		X		X	X	X	X		X
ACEITES DEL SUR-COOSUR, SA (A80245129)	X		X			X		X	X	
ACEITES MÁLAGA, SL (B29214392)						X				
ACEITES YBARRA, SA (A41797291)	X	X	X	X	X	X		X	X	X
AGRARIAS CAJAL Y FERNANDEZ, SL (B99336141)	X					X				
AGRO MASCOTAS TENERIFE, SL (B38743803)	X					X				
AGROGANADERA EL GORO, SLU (B38349940)	X									
AGRONAGUE, SL (B35783208)			X					X		
AGROPECUARIA MARIO COVIELLA, SLU (B38526067)	X									
AGROPECUARIO DEL SUR L2011, SL (B76552363)	X									
AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS, SL (B38986014)		X								
AGRUPAPAS, SL (B35503200)			X					X		
ALBERTO MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN (78386072W)	X					X				
ALBERTO MONTESDEOCA GARCÍA (78852996A)	X					X				
ALCAMPO, SA (A28581882)	X		X			X		X		
ALCORNOCOSAS, SL (B28383495)	X									
ALCRUZ CANARIAS, SL (B35125582)									X	
ALFINA IBÉRICA, SL (B38041992)	X									
ALIHORECA CANARIAS, SL (B35748342)			X					X		
ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIONES SÁLAMO, SL (B38368759)	X							X		
ALIMENTACIÓN Y TECNOLOGÍA DE CANARIAS, SL (B35843978)								X		
ALIMENTOS PAMPA Y MAR SLU (B38952750)	X					X				
ALMACENES BÁEZ, SL (B35135631)			X					X		
ALMACENES LA ESTRELLA, SL (B28217891)	X					X				
ALMACENES LA VENTA NUEVA, SL (B38032967)	X					X				
AMADO GONZÁLEZ DÍAZ E HIJOS, SL (B35312552)			X					X		
ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES, SL (B35792795)			X					X		
ANDRÉS MEGÍAS MENDOZA, SA (A35013440)			X					X		
ÁNGEL CAMACHO ALIMENTACIÓN, SL (B41024076)	X		X			X		X		
ÁNGEL FERMÍN DOMÍNGUEZ SANTANA (44311236B)			X							
ÁNGEL ISIDORO GARCÍA DÉNIZ (42908774C)				X					X	
ANSARO, SA (A35093046)			X					X		
APERITIVOS SNACK, SA (A35125426)			X					X		
ARCHIPIÉLAGO ALIMENTARIA, SL (B76613454)	X					X				
ASADOS SOBRADILLO, SL (B38754743)	X					X		X		
ASALICAN, SL (B35785047)	X					X				
ATLANRICE, SL (B35454602)			X					X		
AUTOSERVICIOS DOCABOS, SL (B38635470)	X					X				
BALAÑOS, SLU (B35230176)			X					X		
BANDAMA, SA (A35005099)			X					X		
BEJUCA, SL (B38225728)	X					X		X		
BERNARDO GUADALUPE LÓPEZ, SLU (B76648070)	X					X				
BERNARDO PEÑA GUERRA (42884311Y)			X					X		
BEST SUPPLY SLU (B76576057)	X					X				
BLACK BELT, SL (B35434513)			X	X					X	
BLUE BAY MARINE, SL (B35594480)								X		
CB GRANJA CASTRO MARRERO (E38404547)	X									
CADELPSA (A35033604)			X					X		
CAFÉ ORTEGA, SA (A35055946)			X					X		
CAFÉS CARECA, SL (B38380473)	X					X				
CAFÉS TEMPLO FOOD SERVICES, SL (B83458729)	X					X				
CALIDAD PASCUAL, SAU (A09006172)	X		X	X	X	X		X	X	X

	2014					2015				
	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE
CAMIMPEX CANARIAS, SL (B35780386)			X					X		
CANARIA DE ALIMENTOS, SA (A46112397)	X		X					X		
CANARIANGUS, SL (B38767307)			X					X		
CANARIAS DE COMERCIO, SL (B35044197)			X					X		
CANARY MEAT AND FISH, SA (A35388925)	X		X	X				X	X	
CAPRIFUER, SL (B76191915)			X					X		
CARMA S. XXI, SA (A07905573)	X					X		X		
CARMELO TOSCO, SA (A38037149)	X									
CARNES OLIVA, SL (B46425674)	X									
CARNES SELECTAS CANARIAS 2000, SL (B35489806)			X					X		
CARNES Y EMBUTIDOS CHACÓN, SL (B35092600)			X	X				X	X	
CÁRNICA GLOBAL, SL (B76088418)			X					X		
CÁRNICAS JIMÉNEZ VERA, SL (B35429869)					X					X
CÁRNICAS TEIDE, SL (B38566493)	X					X				
CARNICERÍA CHARCUTERÍA RAFAEL SL (B35329952)			X		X			X		X
CÁRNICOS MENCEYES, SL (B35440494)			X					X		
CASA CHICHO, SL (B38260600)		X					X			
CASA WESTFALIA, SA (A17045923)	X		X			X		X		
CASH AND CARRY FOOD-BROKER, SL (B38030045)	X					X				
CASHDIPLO, SLU (B85556587)			X					X		
CASTRO OJEDA CARNES Y PESCADOS, SL (B76104843)			X					X		
CECOSA HIPERMERCADOS, SL (B48231351)			X					X		
CELGAN, SA (A38075263)	X		X		X	X		X		X
CENCOSU, SL (B35105055)			X					X		
CENTRAL AZUCARERA Y AGROPRODUCTOS, SL (B38214540)	X									
CENTRAL DE INGREDIENTES, SL (B80932593)			X					X		
CENTRO VETERINARIO VECAN, SL (B38414504)	X									
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, SA (A28425270)	X		X			X		X		
CERCASA VIVA, SL (B35578202)			X					X		
CEREALES ARCHIPIÉLAGO, SA (A76625813)	X					X				
CEREALES LA PALMA SL (B38241881)		X					X			
CERVEZAS ANAGA, SAU (A38455044)	X									
CETECAL SL (B38435871)	X					X				
CIA ALIMENTOS ANIMALES DE CANARIAS, SL (B76533520)	X					X				
CIA. EXTREMEÑA DE ACEITES Y CEREALES, SL (B10002475)	X		X	X	X	X	X	X	X	X
CIAL. SANTANA HERNÁNDEZ, SL (B35092725)			X					X		
CODELFE TENERIFE, SL (B76617240)	X					X				
CODICAN, SA (A35104603)	X		X	X		X		X	X	
COEXFUR (F35031095)					X					X
COLMEGRAN, SL (B38282091)		X					X			
COMERCIAL DULPAN, SL (B38055885)	X					X				
COMERCIAL EDO FALCÓN, SL (B38236691)	X									
COMERCIAL FORRAJERA CANARIA, SL (B35304971)			X		X			X		X
COMERCIAL GALLEBAN, SL (B35027408)			X					X		
COMERCIAL GUADALUPE, SL (B35112275)				X					X	
COMERCIAL H. MORALES, SL (B35045608)			X					X		
COMERCIAL IMPORTADORA CANARIAS, SL (B38017109)	X					X				
COMERCIAL ITALIANA DE ALIMENTACIÓN, SL (B38441689)	X		X			X		X		
COMERCIAL JESUMAN, SA (A38015459)	X					X				
COMERCIAL MARACAYBO DE TFE, SL (B38041828)	X					X				
COMERCIAL MARTEL TENERIFE, SL (B38431250)	X					X				
COMERCIAL MARTEL Y PERDOMO, SL (B35355494)	X		X			X		X		
COMERCIAL SUMINISTROS EL ROQUE, SL (B35349521)	X		X							
COMESA CANARIAS, SL (B38504510)	X			X		X			X	
COMJEROH, SL (B38249454)	X					X				
COMPAÑÍA CANARIA DE CEREALES, SL (B35000967)			X							
COMPAÑÍA CANARIA DE PIENSOS, SA (A35005115)	X	X	X	X	X	X	X	X		X
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, SA (A38000709)	X		X			X		X		
COMPAÑÍA HISPANO INSULAR, SA (A35010719)			X					X		
COMPRES Y COMPARE, SA (A26062687)			X					X		
COMUNIDAD DE BIENES DISEÑOS RURALES (E38971685)		X								
CONGELADOS HERBANIA, SA (A35107838)	X		X			X		X		X
CONGELADOS LA BALLENA, SL (B35295302)			X					X		
CONGELADOS NOEMIR, SL (B38347597)	X		X			X				
CONGELADOS PEYMAR, SL (B38517827)	X					X				
CONGELADOS ROPER, SL (B35222215)			X	X				X	X	
CONGELADOS SAN GINÉS, SL (B76062751)									X	
CONGELADOS SAN MIGUEL, SL (B38037321)	X					X				
CONSERVAS BENIMAR, SL (B97404701)			X					X		
CONSERVAS PONY, SL (B30396113)	X		X			X				
COOP. COMARCAL CAMPO LA CANDELARIA (F38006102)	X					X				

	2014					2015				
	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE
COOP. UNIÓN MAJORERA COSECHEROS EXPORT. (F35009943)					X					
COPACAN CANARIAS, SL (B35497395)	X		X	X		X		X	X	
CORDOVEZ Y MORALES, SL (B35455559)				X					X	
CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, SA (A03161270)	X		X	X		X		X	X	
COSECHA DIRECTA SOCIEDAD COOPERATIVA (F76075332)			X							
COVIRAPE, SL (B35225523)			X		X	X		X		X
CUATRO RIOS, SL (B35474824)			X					X		
DANOINERFA, SL (B38631461)	X					X				
DÉNIZ MARTÍN, SL (B38327136)	X	X				X	X			
DEOLEO, SA (A48012009)	X	X	X	X	X	X	X	X		
DESARROLLOS ALIMENTARIOS FRESCOS, SA (A97736003)	X									
DIACA DOS, SA (A38069837)	X		X			X		X		
DIALTE, SA (A38223947)	X					X				
DICAAL, SL (B35409994)			X					X		
DIEXSUR, SL (B38088761)	X		X			X				
DIMERCA CANARIAS, SA (A35221373)	X									
DINOSOL SUPERMERCADOS, SL (B61742565)	X		X	X		X		X	X	
DIPACAN, SL (B35401041)			X					X		
DISLOTEN, SL (B38943916)	X					X				
DISTEIDE, SA (A38397246)	X									
DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS CASANOVA, SL (B38057451)	X					X				
DISTRIBUCIONES EXTRA 2000, SL (B35293422)			X					X		
DISTRIBUCIONES FRIONORTE, SL (B38054003)						X				
DISTRIBUCIONES GALDONA TENERIFE, SLU (B76616788)	X									
DISTRIBUCIONES IGONZA, SCP (J76164300)			X					X		
DISTRIBUCIONES JUALEX, SL (B76526797)	X					X				
DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, SLU (B46673364)			X					X		
DISTRIBUCIONES REYES Y BOUZON, SL (B35393628)	X		X	X		X		X		
DISTRIBUCIONES VIERA, SL (B35231067)				X					X	
DISTRIBUIDORA DE QUESOS CANARIOS, SL (B35420421)			X					X		
DISTRIBUIDORA SELOSAN, SL (B35347756)			X					X		
DISTRICAR, SL (B35296425)			X					X		
DOHHER DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN SL (B38286076)	X		X			X		X		
DOMINGO DORTA VELÁZQUEZ (42057708T)	X					X		X		
DOMINGO GUTIÉRREZ, SL (B38101887)	X					X				
DOMINGO ROBAYNA DÍAZ (78540997E)				X					X	
DULCES Y CONSERVAS HELIOS SA (A47002878)			X					X		
DUWISON GUITIAN, SL (B38350658)	X		X			X				
EI ARCHIPIÉLAGO, SA (A35014521)	X					X				
EL CEREALITO CANARIO, SCP (J76200377)			X					X		
EMBOTELLADORA DE CANARIAS, SA (A35017177)			X					X		
EMBUTIDOS DON JUAN SL (B38334116)	X					X				
EMICELA, SA (A35081785)	X		X	X	X	X		X	X	X
ESA OBRA EXTRA, SL (B35686443)			X							
EUROPE MEAT PRODUCERS AND TRADERS (A35309517)			X					X		
EXPL. AGRICOLA Y GANADERA GUINIGUADA, SL (B35803998)			X					X		
EXPLOTACIONES GANADERAS DE TFE, SA (A38032645)	X					X				
EXTERNA CANARIAS, SL (B76580810)						X				
F. FAIGES, SL (B19001551)						X				
FÁBRICA DE EMBUTIDOS DANESA ARNE, SL (B35319433)			X					X		
FAGAVI CANARIAS, SL (B35350198)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FANEGA FOOD, SL (B35453711)			X							
FEDOLA, SL (B38015293)	X		X			X		X		
FELICIANO DÉNIZ NUEZ, SL (B35874627)			X					X		
FERNANDO GERMÁN CARDONA DÍAZ (43663012L)			X					X		
FERTIORMONT CANARIAS, SL (B35394048)	X		X	X	X	X		X	X	X
FINCA DE UGA, SL (B91021220)				X					X	
FOOD SERVICE PROJECT, SL (B82798943)			X					X		
FRAN Y CHEMI, SL (B35885151)			X					X		
FRANCISCO JAVIER SOLIÑO GUERRA (54058249S)	X									
FRIESLANDCAMPINA CANARIAS, SAU (A35005685)	X		X	X		X		X	X	
FRIGO MARTEL, SL (B35227529)			X					X		
FRIGONORTE, SL (B35095264)			X					X		
FRIMANCHA CANARIAS, SL (B38997011)	X		X			X				
FRIO ORTIZ, SL (B35499086)			X							
FRIONORTE GESTIÓN, SL (B38843694)						X				
FRUTAPAC, SA (A58625294)	X					X				
FRUTAS DEL CONO SUR, SL (B38318861)	X									
FUTUREAMEAL, SL (B86666310)								X		
GARPA ALIMENTACIÓN, SL (B38025433)	X					X				
GENERAL CHICKEN AND MEAT, SL (B35597889)	X					X				
GOLDEN FOODS, SA (A30083026)	X					X				

	2014					2015				
	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE
GRANCAJUME-3, SL (B35668458)			X					X		
GRANEROS DE FUERTEVENTURA, SA (A35012780)			X	X	X	X		X	X	X
GRANEROS DE TENERIFE, SL (B38008983)	X	X	X		X	X	X	X		
GRANJA AVÍCOLA LA CASETA SL (B38741393)	X					X				
GRANJA EL CARDÓN SL (B38379715)	X					X				
GRANJA SAN ANTONIO, SL (B38220216)	X					X				
GRISALEÑA, SL (B35072149)			X					X		
GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU, SL (B57372906)	X					X				
GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA, SL (B28145381)			X					X		
GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA, SL (B35077478)					X					X
GRUPO KALISE MENORQUINA, SA (A35561554)			X					X		
HARINALIA CANARIAS, SL (B38829446)	X					X				
HARINAS DE PELEGRIN SL (B38049565)	X					X				
HARINERA CANARIA, SA (A35004399)			X					X		
HARINERA LANZAROTEÑA, SA (A35001668)				X					X	
HARINERA PALMERA, SL (B38001269)		X					X			
HARIPAN, SL (B38027827)	X					X				
HAVI LOGISTICS FSL, SL (B28783124)	X		X			X		X		
HECTOR FEBLES ACOSTA (43828220H)						X				
HEMARNI, SL (B76110949)	X		X	X	X	X	X	X	X	X
HERACLIO DEL CASTILLO PÉREZ (45457864C)	X		X			X		X		
HERBA RICEMILLS, SLU (B83157024)	X		X			X		X		
HEREDEROS DE PASCUAL ARNANDIS MTNEZ., SA (A46398061)			X							
HERMANOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SL (B35032457)					X					
HERNÁNDEZ EMPIRE, SL (B38596409)						X				
HERO ESPAÑA, SA (A30000632)	X		X			X		X		
HIJOS DE MOISÉS RGUEZ, GLEZ., SA (A35040831)	X		X			X		X		
HIJOS DE SALVADOR RODRÍGUEZ, SA (A49009350)	X		X			X		X		
HILARIO TORRES YÁNEZ E HIJOS, SL (B35366558)			X					X		
HNOS. BETANCOR SICILIA, SL (B35048792)					X					X
HORTOFRUTÍCOLA LANZAROTE, SL (B76126630)			X							
HOSPITAL EQUINO TENERIFE, SLU (B38571931)						X				
IMPORTADOR CÁRNICA CANARIA, SA (IMCARCA) (A35528975)	X					X		X		
IMPORTADORA ACEITERA CANARIA, SL (B76553247)	X					X				
INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS, SA (A33006404)	X		X	X	X	X		X	X	X
INDUSTRIAS LÁCTEAS DE CANARIAS, SA (A38001517)	X									
INDYK INT. DE COMERCIO DE PROD DE ALIMENTACION, SL (B66000167)								X		
INICIATIVAS CANAMER, SL (B35808377)			X					X		
ISIDRO GONZÁLEZ TENERIFE, SA (A38058947)			X			X		X		
ITAL FOOD SERVICE, SL (B35483981)			X							
JC DAVINIA CANARIAS, SL (B35749407)			X					X		
JAIME LLORCA, SA (A35099712)	X		X					X		
JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ (42185614A)							X			
JORGE LUIS GONZÁLEZ GARCÍA (42070302J)	X					X				
JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO (42044655B)	X					X				
JOSE JUAN RODRÍGUEZ ACOSTA (42152317X)		X					X			
JOSÉ M.ª GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SL (B38051272)	X					X				
JOSÉ MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ (42180205E)		X					X			
JOSE PADILLA FRANCÉS, SL (B35325422)	X		X		X	X				X
JOSE SÁNCHEZ PEÑATE, SA (A35020726)	X		X			X		X		
JOVENCASA, SL (B38103859)	X					X				
JR NORTENERIFE, SLU (B38852505)	X									
JUAN FELIPE GALDONA DELGADO (78691890N)	X									
JUAN MESA FELIPE (41989877L)	X					X				
JUCARNE, SL (B35201318)	X		X					X		
JUGOS CANARIOS, SLU (B35053735)			X					X		
KANALI SA (A38034625)	X					X				
LA COMARCA CANARIA, SL (B35995091)			X					X		
LACTALIS FORLASA, SL (B02005296)	X		X			X		X		
LACTALIS PULEVA, SL (B18975599)	X		X	X		X		X	X	X
LÁCTEAS GARCÍA BAQUERO, SA (A13010004)	X		X	X		X		X	X	
LAMIDO, SL (B35091495)			X					X		
LANZAFRUT, SL (B35065788)			X	X		X			X	
LIDL SUPERMERCADOS, SA (A60195278)	X		X			X		X		
LOGÍSTICA DE CONSUMO CANARIO, SL (B38503405)			X					X		
LONARO, SL (B35071125)			X					X		
LOS NARANJOS LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, SL (B38984993)	X					X				
LPA BROKERS CANARIAS, SL (B76057942)			X					X	X	X
LUIS CARRIÓN GONZÁLEZ, SLNE (B38865697)	X					X				

	2014					2015				
	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE
LUIS MELIÁN PÉREZ, SLU (B38482139)	X									
M.ª LORETO FUERTES DÍAZ (42042393A)						X				
MAHOU, SA (A28078202)	X					X		X		
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, SA (A28647451)	X		X			X		X		
MANUEL DORTA REGALADO (78603726F)	X	X				X				
MANUFACTURAS SATAUTE, SL (B35852342)			X					X		
MARCHA, SA (A38019543)	X		X	X		X		X	X	
MARÍA DREXLER, SA (A38095154)	X					X				
MARILITU, SAU (A76683085)						X				
MARTÍN LÓPEZ ANTONIO FERNANDO (43776335K)	X									
MASAFRUTA ARCHIPIÉLAGO, SL (B35905967)			X					X		
MATADERO DEL SUR, SA (A41084740)								X		
MAXOAGRO, SL (B76023555)			X		X					X
MEC SUMINISTRA, SL (B35619329)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MEGAFOOD, SA (A83388538)								X		
MELOMADI IMPORT, SL (B35786177)			X					X		
MERCADONA, SA (A46103834)	X		X			X		X		
MESA SOCORRO, SL (B35137546)			X					X		
MIGUEL ÁNGEL LORENZO LEÓN (42158638Y)		X					X			
MIGUEL ÁNGEL PALMERO GARCÍA (42924733V)	X									
MILO CANARIAS ALIMENTACIÓN, SL (B93238038)	X					X		X		
MIQUEL ALIMENTACIO GRUP CM CANARIAS, SL (B76133602)			X			X		X		
MOJOS GUACHINERFE, SL (B38587077)	X					X				
MOLINERA DE SCHAMANN, SL (B35036599)	X		X			X		X		
MOLINERÍA PÉREZ GIL, SCP (J35285626)			X					X		
MOLINO DE GOFIO BUEN LUGAR SL (B76080704)								X		
MOLINO DEL ATLÁNTICO, SL (B76205251)								X		
MONTESANO CANARIAS, SA (A38003414)	X		X			X		X		
MUSEO DEL CAMPO MAJORERO, SL (B35404086)					X				X	X
NARCISO FRANCISCO HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ (42150374E)		X					X			
NEGRETE CANARIAS, SLU (B38704094)						X		X		
NOLASCO PÉREZ, SA (A38068227)	X					X				
NORDFROST CANARIAS, SA (A35081108)			X					X		
NUDISCO, SL (B53326773)			X					X		
OLEOESTEPA, SCA (F41185117)			X					X		
ORGANUEZ, SAL (A35211101)								X		
ORTHIDAL, SL (B35361021)			X					X		
PDR CANARIAS, SL (B35119742)			X							
PACKALIA, SL (B91453522)	X	X	X	X	X	X		X	X	
PAMARE, SL (B96270822)	X		X							
PANRICO DONUTS CANARIAS, SAU (A35007707)	X		X			X		X		
PANYPAST HESPERIDES, SA (A76040641)			X					X		
PAPAS AURELIANO, SL (B38514204)	X					X				
PEDRO DUQUE CANARIAS, SA (A38082608)	X		X			X		X		
PEPSUR MARKETING, SL (B63503783)	X					X		X		
PESCADOS AMARO GONZÁLEZ, SA (A03036373)			X	X				X	X	
PIENSOS ARCHIPIÉLAGO, SL (B38966321)	X					X				
PIENSOS DEL ATLÁNTICO, SA (A35137033)	X		X	X	X			X	X	X
PLADIALCA, SL (B35495910)	X		X		X	X		X	X	X
PREMIUM MIX GROUP, SL (B59162701)								X		
PRODUCTOS IMPORTADOS DE ALIMENTACIÓN, SA (A38037123)	X									
PRODUCTOS LA CAMPANA, SL (B46963328)	X		X			X		X		
PRODUCTOS LÁCTEOS CANARIAS, SL UNIP (B38769055)	X		X			X		X		
PRODUCTOS LÁCTEOS DE LANZAROTE, SA (A35899822)			X		X					X
PRODUCTOS TRABEL, SA (A35071521)			X					X		
QUELAC, SLU (B17379900)	X					X				
QUESERÍA VOLA, SL (B38577706)	X									
QUESERÍAS SARRIANAS, SL (B27266055)			X					X		
RABERSA, SL (B38056966)	X									
REPRESENTACIONES OLEVAR, SL (B35437573)			X					X		
REYES ASOCIADOS, SCP (J35578574)			X					X		
RICE AND FOODS, SL (B35556976)			X					X		
RIROMEL, SL (B38679478)	X					X				
RODISA DISTRIBUCIONES CÁRNICAS SL (B76557834)	X					X				
RODRÍGUEZ SANTANA, JESÚS YERAY (54077437K)								X		
ROGELIO JUAN SANTANA RODRÍGUEZ (78443760Y)								X		
ROPER PLAYA BLANCA, SLU (B76034347)	X		X							
RUBIATO PAREDES, SL (B85227635)	X		X			X		X		
SAT AGROCANARIAS (F35366640)			X					X		
SAT 8092 JACOMAR, RL (F35148204)			X					X		
SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO (F35209469)	X		X			X		X	X	

	2014					2015				
	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE	TFE	PALM	GRC	LAN	FUE
S.COOP. AGRICULTORES GUANCHES (F38063616)		X					X			
SSP AIRPORT RESTAURANTS, SL (B38403309)			X					X		
SADA PA TENERIFE, SA (A76557263)	X					X				
SALAZONES CAIRÓS, SLU (B38527131)	X					X				
SANTIAGO GUERRA GONZÁLEZ, SL (B35889559)			X					X		
SARTI CAFFE, SL (B76004811)					X					
SAT 414/05 GRANJA CERCADO PAZ Y PLACERES (F38646279)	X									
SCHREIBER DE CANARIAS, SLU (B76638790)	X					X				
SEBASTIÁN HENRÍQUEZ ROBAINA Y HNOS., SL (B35043405)			X					X		
SELECT SERVICE PARTNER, SA (A07194731)			X					X		
SIGFREDO MELCHOR, SL (B38451811)	X		X			X		X		
SOC. COOP. DEL CAMPO DE VILLAVERDE (F35011451)					X					
SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN MIGUEL (F38004677)	X					X		X		
SOLANUM, SL (B35628775)			X					X		
SPAIN MEAT, SL (B25402355)	X		X	X		X		X	X	
SUÁREZ FRIGO, SL (B35052091)			X					X		
SUCESORES DE MIGUEL HERREROS, SA (A38044640)	X			X		X				
SUMINISTROS HORTOFRUTÍCOLAS PULIDO, SL (B35755578)			X					X		
SUPERMERCADO TIRAJANA, SL (B35556638)			X					X		
SUPERMERCADOS BOLAÑOS, SL (B35329077)			X					X		
SUPERMERCADOS MARCIAL, SL (B35637792)	X		X	X		X			X	
TECALI, SL (B38101010)	X					X				
TENERITALIA ALIMENTACIÓN, SLU (B38888079)						X				
TIFOISE, SL (B38720215)		X					X			
TIRMA, SA (A35000280)			X					X		
TOLEDO IMPORMIT, SL (B38380689)	X					X				
TOMÁS BARRETO, SA (A38022992)	X	X	X			X		X		
TOMÁS FRANCISCO RODRÍGUEZ SUÁREZ, SL (B35591395)								X		
TORRES Y RIBELLES, SA (A41004540)	X		X			X		X		
TRASDISU, SL (B35310226)			X					X		
UNIÓN DETALLISTAS, SC (F28154946)	X		X	X		X		X	X	
VEGA Y GIJÓN, SL (B38017067)	X					X				
VERDISOL COMERCIALIZACIÓN Y DIST. DE VERDURAS, SLU (B38743902)	X					X				
VÍCTOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SL (B38394904)	X					X				
	192	22	198	41	33	172	20	197	44	29

Isla	2014		2015	
	N.º oper.	€ pagados	N.º oper.	€ pagados
Tenerife	192	28.842.913 €	172	28.190.504 €
La Palma	22	770.428 €	20	733.187 €
Gran Canaria	198	30.538.934 €	197	30.895.814 €
Lanzarote	41	1.404.557 €	44	1.102.532 €
Fuerteventura	33	3.488.868 €	29	2.914.680 €
Total	486	65.045.700 €	462	63.836.717 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0885 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la emisión de las campanadas de fin de año 2015 por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3225, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.28.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la emisión de las campanadas de fin de año 2015 por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA EMISIÓN DE LAS CAMPANADAS DE FIN DE AÑO 2015 POR LA TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“...nos fue remitida copia del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 26 de enero de 2016, sobre la Resolución de la Mesa del Parlamento en relación con diversos procedimientos parlamentarios no previstos en el Reglamento de la Cámara relativos al ente público Radiotelevisión Canaria (RTVC).

El apartado primero de la Resolución de la Mesa del Parlamento aprobada a señala que ‘El Parlamento de Canarias ejerce el control parlamentario sobre la actuación del ente público RTVC y sus sociedades velando especialmente por el cumplimiento de las funciones de servicio público encomendadas. Dicho control que se efectúa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 a 194, ambos inclusive del Reglamento de la Cámara’.

En atención al contenido de la referida resolución y de los artículos citados se procede a la devolución de la iniciativa parlamentaria 9L/PE-0885, relativa a la aportación económica del Gobierno de Canarias por la emisión de las campanadas de fin de año 2015, por la Televisión Canaria, celebradas en Garachico, Tenerife, en el entendimiento, tal y como manifestábamos en nuestro escrito de fecha 5 de febrero de 2015, corroborado por la citada resolución, así como lo expuesto en nuestro escrito de fecha 4 de marzo de 2016, que ante el cambio legal en el régimen de autonomía funcional del ente Radiotelevisión Canaria, no procede que el control parlamentario del mismo se lleve a cabo a través del Gobierno”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0888 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre ayuda para modernizar instalaciones agrícolas en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3139, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.29.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre ayuda para modernizar instalaciones agrícolas en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

AYUDA PARA MODERNIZAR INSTALACIONES AGRÍCOLAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015 no se convocaron las subvenciones a la modernización de las explotaciones agrícolas al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2007-2013.

Con similar objeto, mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 11 de diciembre de 2015, se han convocado de manera anticipada para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2014-2020, cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentra actualmente abierto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0894 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de los Presupuestos de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3103, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.30.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de los Presupuestos de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente:

Primero.- La información facilitada por esta Intervención General en respuesta a la pregunta sobre la ejecución en el ejercicio 2015 es un avance puesto que la información no será definitiva hasta la finalización total de las operaciones de cierre del presupuesto del ejercicio 2015.

Segundo.- De la información solicitada, en su versión definitiva, se podrá disponer a partir del día 30 de junio del presente año, que es la fecha en que se rinden las cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias tanto a la Audiencia de Cuentas de Canarias como al Tribunal de Cuentas. Por ello la información facilitada en este momento tiene carácter provisional”.

Se anexan datos (*) año 2014 y 2015.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se insertan los datos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0911 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias oferentes que tramitaron la adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3104, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.31.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias oferentes que tramitaron la adopción internacional, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

FAMILIAS OFERENTES QUE TRAMITARON LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2014 un total de 45 familias canarias iniciaron la tramitación de un expediente de adopción nacional. En 2015 fueron 34 las familias que presentaron su solicitud de adopción internacional:

Solicitudes adopción internacional	2014	2015
Gran Canaria	20	5
Lanzarote	1	3
Fuerteventura	0	4
Tenerife	24	18
La Palma	0	4
La Gomera	0	0
El Hierro	0	0
Total	45	34

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0933 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre inversión del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín en equipamiento médico relativo a medicina nuclear, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3105, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.32.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre inversión del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín en equipamiento médico relativo a medicina nuclear, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

INVERSIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN EN EQUIPAMIENTO MÉDICO RELATIVO A MEDICINA NUCLEAR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Recursos Económicos del SCS, le informamos que la inversión con cargo a Presupuestos Generales en equipamiento médico relativo a medicina nuclear con destino al Hospital Universitario Doctor Negrín en los últimos cinco años ha sido inexistente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0943 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre objetivos o programas del ICIA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 3140, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.33.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre objetivos o programas del ICIA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

OBJETIVOS O PROGRAMAS DEL ICIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Fines y funciones del ICIA de acuerdo con la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias, y el Decreto 77/2002, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias:

1.1.- Son fines del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias la programación, ejecución y seguimiento de las actividades de investigación y el desarrollo y transferencia de tecnologías agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como aquellos otros que en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrarios le atribuyan los órganos competentes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.- Son funciones del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias:

a) Elaborar y ejecutar programas, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico tendentes a incrementar la competitividad agraria, mejorar la calidad de vida y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

b) Desarrollar la capacidad de generar, introducir y adaptar nuevas tecnologías y su transferencia al sector, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros organismos.

c) Determinar y encauzar las demandas científico-técnicas del sector agrario de Canarias.

d) Apoyar al sector agrario de Canarias mediante la realización de estudios, análisis y dictámenes sobre los productos agrarios, agroalimentarios y medios de producción y otras acciones que redunden en el conocimiento y mejora de los sistemas de producción y de comercialización tanto agrícolas como forestales y ganaderos, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros organismos.

e) Exponer, divulgar y conservar especies vegetales de interés científico y agronómico, a través de instalaciones apropiadas.

f) Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos de las Islas mediante los estudios pertinentes, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros organismos.

g) Formar y perfeccionar especialistas agrarios a través de cursos de alto nivel, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros organismos.

h) Establecer un programa de becas de formación de personal investigador adecuado a las necesidades del ICIA.

i) Programar y facilitar la formación, la actualización y el reciclaje del personal del ICIA.

j) Colaborar con instituciones docentes y, en especial, con las universidades canarias, en la realización de tesis, tesinas y otros trabajos de carácter académico y con aquellas otras instituciones que realicen actividades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.

k) Organizar seminarios y cursos científico-técnicos, realizar publicaciones y cualquier otra actividad relacionada con la difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrarios.

l) Apoyar científica y técnicamente a otras instituciones, organismos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los servicios agrarios de los cabildos insulares y, en especial, a otros organismos de la consejería competente en materia de agricultura.

2.- Principales proyectos que se desarrollan en el ICIA.

2.1.- Proyectos del Plan Nacional I+D+I que coordina el ICIA.

Referencia	Investigador responsables	Título	Concesión
RTA2012-00107	Dra. Vanesa Raya	Bases tecnológicas para una producción eficiente y sostenible de la papaya en climas subtropicales.	INIA
RESI-07 REQUALCA	Dra. M. ^a Rosario Fresno Baquero	Residuos de quesería (lactosuero) para la alimentación del caprino en explotaciones que elaboran queso artesano.	Fundación Caja Canarias
RFP2013-00002	Dra. M. ^a José Grajal	Banco de germoplasma: platanera y mango	INIA
RTA2013-00088C02-01	Dr. Carlos Regalado Regalado	Estudio del potencial de captación de agua de niebla en un ecosistema forestal a lo largo del continuo atmósfera-bosque-suelo-acuífero y su relación con los parámetros atmosféricos afectados por el cambio climático y la desertificación.	INIA
RTA2013-00114-C02-01	Dra. Estrella Hernández	Control de <i>Chrysodeixis chalcites</i> en Canarias mediante la aplicación de un bioinsecticida basado en un nucleopoliedrovirus autóctono.	INIA
E-RTA2014-00008-C04-01	Dr. Felipe Siverio de la Rosa	Epidemiología de zebra chip, situación de la enfermedad en las principales zonas productoras de patata en España y detección de <i>Candidatus Liberibacter solanacearum</i> en otras solanáceas.	INIA
RTA2014-00047	Dra. M. ^a Rosario Fresno Baquero	Valorización de los quesos de cabra tradicionales ligados a una raza autóctona. Trazabilidad del origen de la leche a partir de marcadores moleculares y definición de nuevos parámetros objetivos de calidad sensorial que sean identificables por los consumidores.	INIA

2.2.- Proyectos en los que el ICIA participa.

Uso de nuevas tecnologías (TIC) en la investigación de la percepción y aceptabilidad del consumidor de la carne fresca de cabrito. Calidad de la carne en 8 razas caprinas españolas y su relación con la composición en ácidos grasos (Leptina, Adiponectina, Resistina y Gherina) de los depósitos adiposos.		
RTA2012-0023-C03-03	Proyecto desarrollado por la ULPGC Universidad de Sevilla. Instituto de Investigaciones Agrarias de Zaragoza. Investigador principal: Begoña Panea	Investigador ICIA: Dr. Juan Capote Álvarez
Estrategias competitivas para la industria agroalimentaria. Revalorización de subproductos cafeteros mediante el diseño de alimentos funcionales y biofortificación agronómica.		
AGL2014-53895-R	Proyecto desarrollado por la Universidad de Navarra Investigador: José Ángel Rufián Henares Entidad financiadora: Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad.	Investigador ICIA: Dra. M. ^a Carmen Jaizme- Vega

Estudio de la contribución del agua de niebla en la zona no saturada y a la recarga de acuíferos mediante la utilización de isótopos estables.		
AGUA09- ECANSA	Proyecto desarrollado por la Universidad de La Laguna. Investigador: Dr. Juan Carlos Guerra Entidad financiadora: Fundación Caja Canarias	Investigador ICIA: Dr. Carlos M. Regalado Regalado
Regeneración y optimización de suelos en agricultura ecológica del plátano		
CDTI	Empresa agrícola INVERMIRA, SL Instituto de Productos Naturales y Agrobiología, IPNA-CSIC Empresa INFULAB Universidad de Valencia (Departamento de Química) ICIA (subcontrato)	Investigador ICIA: Dra. M.ª Carmen Jaizme-Vega
Agricultura biosalina para la producción de especies forrajeras en Canarias.		
1808061401	Universidad de La Laguna Entidad Financiadora: Fundación Caja-Canarias Investigador principal: D.ª Carmen Concepción Jiménez Mendoza (ULL)	Investigador ICIA: Dr. Alfredo Reyes-Betancort
Epidemiología del STV y su implicación en el síndrome del 'Falso PepMV' del proyecto coordinado 'Emergencia del virus meridional del tomate (Southern tomato virus, STV)'		
E-R TA2014-00010-C02-02	Universidad Politécnica de Valencia Sanidad Vegetal (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas) Granja Experimental del Cabildo Insular de Gran Canaria Coordinador principal: Luis Gallipienso Investigador principal del subproyecto: Isabel Font Sanambrosio	Investigador ICIA: Dr. Alfredo Reyes-Betancort

2.3.- El ICIA es un referente europeo en la identificación varietal de platanera y piña tropical.

Identificación varietal de platanera y piña tropical para el registro de variedades vegetales		
MAGRAMA	Contrato ICIA	Investigadores del ICIA D. Juan Cabrera Cabrera Dra. María José Grajal Martín

2.4.- Además de estos proyectos o contratos protocolizados en el ICIA se llevan a cabo los siguientes estudios con financiación propia.

Se relacionan los más relevantes:

- Evaluación, selección y mantenimiento de cultivos tropicales (mango, papaya, piña tropical, lichi, longan, chirimoya, carambola, maracuyá, mamey rojo, aguacates antillanos y otros) y cultivos adaptados a la baja pluviometría (viña, granados, higueras).
- Mantenimiento de banco de germoplasma de cultivos de tropicales (excepto mango y platanera que se financian por un proyecto INIA), viña, plantas ornamentales, higueras, granados, forrajes, especies endémicas amenazadas y semillas tradicionales para la agricultura ecológica.
- Servicio de análisis de agua, suelos y plantas.
- Asesoramiento de riegos.
- Producción y evaluación de cultivos forrajeros.
- Mantenimiento de un rebaño caprino experimental.
- Mantenimiento del Jardín de Aclimatación de La Orotava y la Unidad de Botánica.
- Mantenimiento herbario ORT.

Indicar que algunas de estas investigaciones tienen lugar con financiación compartida con otras administraciones u organismos, en este sentido, como más destacadas citar las siguientes:

- Protocolo para cuarentena de la polilla guatemalteca con dióxido de carbono.
- Control de *Diocalandra frumenti* en palmeras.
- Banco de germoplasma animal en La Palma.
- Control biológico por medio de feromonas ASPROCAN-EPA

2.5.- En ese apartado se enumeran la relación de proyectos que han sido presentados pendientes de aprobación.

2.5.1).- Proyectos solicitados Plan Nacional (2015)

Referencia	Investigador responsable	Título	Concesión
RTA2015-00084-00-00	Dra. María D. Jaizme-Vega	Estrategias para la regeneración de suelos agrícolas en zonas áridas y semiáridas utilizando microorganismos rizosféricos y especies de potencial forrajero.	INIA
RTA2015-00074-C02-00	Dra. Ana Piedra-Buena Díaz	Desarrollo de nuevos métodos para el manejo integrado para las polillas de la patata <i>Phthorimaea operculella</i> y <i>Tecia solanivora</i> .	INIA
RTA2015-00044-C02-00	Dra. María Gloria Lobo Rodrigo	Estudio integral de aprovechamiento de <i>Opuntia</i> (tuna o higo chumbo) para la obtención de derivados e ingredientes funcionales mediante la aplicación de tecnologías innovadoras.	INIA
RTA2015-00005-C06-02	Dra. Ana Piedra-Buena	Métodos de control y contención de <i>Trioza erythrae</i> , vector del huanglongbing de los cítricos.	INIA

Referencia	Investigador responsable	Título	Concesión
Proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal 2015	Dra. Estrella Hernández (Tutora)	Desarrollo de nuevas estrategias para el control biológico de las polillas de la patata <i>Phthorimaea operculella</i> y <i>Tecia solanivora</i> con especies autóctonas de Trichogramma. Lo solicita el Dr. Modesto del Pino Pérez	INIA y Plan Nacional

2.5.2) .- Proyectos solicitados a convocatorias europeas.

COST Action Proposal OC-2016-1-20558	Dra. María del Rosario Freno Baquero	'Milk Index Levels of Quality'	Unión Europea
convocatoria BIODIVERSA, pendiente de aprobación (ya ha superado la primera fase -pre-proposal de julio 2015-)	Dra. María D. Jaizme-Vega	Impact of soil intensification (from pristine to agricultural soils) on the rizosphere microbial diversity and ecosystem services in two EU archipelagos (ISBIO)	Universidad de Açores, ICIA (Personal del ICIA implicado: M.C. Jaizme-Vega, A. Hernandez (becario FPI) y A. R. Socorro Monzón), Universidad de Gent (Bélgica), Instituto de Biodiversidad de Thünen (Alemania), Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)

2.5.3).- Proyectos en fase de redacción.

Referencia	Investigador responsable	Título	Concesión
PCT-MAC	D. Juan Cabrera Cabrera	'Transferencia de I+D+i para el desarrollo de cultivos sostenibles de frutales tropicales en la región macaronésica', con acrónimo 'FRUTMAC', pretende dar un importante apoyo a un sector de gran importancia para nuestra comunidad, y con posibilidades reales de crecimiento.	Proyectos de Cooperación Transnacional
PCT-MAC	Dra. María D. Jaizme-Vega	"Red Macaronésica de conocimiento agroecológico, con el acrónimo Red- CAEMA que pretende la creación de una red a nivel de Macaronesia, que permita la coordinación y las sinergias que pueden surgir del aprovechamiento de la información que se genera de la investigación, formación y divulgación sobre agrosistemas sustentables).	Proyectos de Cooperación Transnacional

Además de estos proyectos en los que el ICIA pretende ser el beneficiario principal, se están redactando otros como socios.

2.6.- Dentro de los objetivos específicos del ICIA se pretende:

- Intensificar la transferencia científico-técnica al sector apoyándose en el Consejo Asesor Agrario.
- Coordinar esfuerzo en I+D+i con otras administraciones.
- Incrementar la divulgación colaborando en diferentes cursos, seminarios, etc. Así como estableciendo un programa de seminarios propio.
- Modernización de las infraestructuras en I+D+i del ICIA.
- Incrementar el n.º de investigadores cubriendo las plazas de RPT correspondientes al Plan de empleo 2015 y solicitando la incorporación de nuevos contratos predoctorales y doctores".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0956 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre médicos de los servicios del Centro de Salud de Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 3141, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.34.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre médicos de los servicios del Centro de Salud de Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MÉDICOS DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PE-956

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-956

Los Llanos de Aridane	
Médico de Familia	12
Pediatra	3
Total	15

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0959 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre médicos de los servicios del Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 3141, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.35.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre médicos de los servicios del Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MÉDICOS DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, PE-959

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-959

Santa Cruz de La Palma	
Médico de Familia	13
Pediatra	3
Total	16

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0990 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto de integración TARO-SEFCAN, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3106, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.36.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto de integración TARO-SEFCAN, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN TARO-SEFCAN,

PE-990

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto con código L1-CEHS-PMA-01 contenido en la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac) hace referencia al proyecto de Integración TARO-SEFCAN. Por lo tanto, se entiende que ambas preguntas parlamentarias hacen referencia a la misma cuestión y se emite a continuación una respuesta común para ambas.

El proyecto de integración TARO-SEFCAN está concluido. El 11 de enero de 2015 se puso en producción el nuevo sistema económico-financiero y logístico de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogiC), fruto de la convergencia de los sistemas origen SEFCAN y TARO. El 30 de noviembre de 2015 se finalizó el hito de migración de los datos históricos. Concluido el proyecto, el sistema SEFLogiC se encuentra ahora en fase de mantenimiento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0991 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L1-CEHS-PMA-01, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3106, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.37.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L1-CEHS-PMA-01, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL PROYECTO L1-CEHS-PMA-01,

PE-991

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto con código L1-CEHS-PMA-01 contenido en la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac) hace referencia al proyecto de Integración TARO-SEFCAN. Por lo tanto, se entiende que ambas preguntas parlamentarias hacen referencia a la misma cuestión y se emite a continuación una respuesta común para ambas.

El proyecto de integración TARO-SEFCAN está concluido. El 11 de enero de 2015 se puso en producción el nuevo sistema económico-financiero y logístico de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogiC), fruto de la convergencia de los sistemas origen SEFCAN y TARO. El 30 de noviembre de 2015 se finalizó el hito de migración de los datos históricos. Concluido el proyecto, el sistema SEFLogiC se encuentra ahora en fase de mantenimiento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre política de seguridad de la información de la CAGPA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3107, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.38.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre política de seguridad de la información de la CAGPA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CAGPA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta documento de la última auditoría realizada a esta consejería por la empresa Grant Thornton a finales del año 2015:

Política de seguridad de la CAGPA.

Se han cumplido la ISO/IEC 27001 que es un estándar para la seguridad de la información, dicha auditoría ha sido realizada por la empresa Grant Thornton el 15 de octubre de 2015.

Se enumeran los capítulos de la ISO y su estado.

N.º	Objetivos
05.	Políticas de seguridad.
06.	Aspectos organizativos de la seguridad de la información
07.	Seguridad ligada a los recursos humanos.
08.	Gestión de activos.
09.	Control de accesos.
10.	Cifrado.
11.	Seguridad física y ambiental.
12.	Seguridad en la operativa.
13.	Seguridad en las telecomunicaciones.
14.	Adquisición, desarrollo y mant. de los sistemas de información.
15.	Relaciones con suministradores.
16.	Gestión de incidentes en la seguridad de la información.
17.	Seguridad de la inf. en la gestión de la continuidad del negocio.
18.	Cumplimiento.

La puntuación ofrecida en la evaluación de cada ámbito se ha fundamentado siguiendo principios similares a los determinados por la Comisión Europea para la valoración de los criterios de autorización, siendo estos los siguientes:

"1" :	Ineficaz: Los controles no abordan todos los riesgos y/o es probable que fallen con frecuencia. El impacto sobre la eficacia del funcionamiento de los requisitos claves es significativo. El SCI funciona de forma deficiente o no funciona. Las deficiencias son sistémicas y generalizadas.
"2" :	Adecuado: Los controles abordan en alguna medida todos los riesgos, aunque pueden fallar ocasionalmente [Se observaron deficiencias que no se ajustan a la descripción del punto 1)]. El impacto sobre la eficacia del funcionamiento de los requisitos claves es significativo. Se han formulado (o deberían haberse formulado) recomendaciones y/o un plan de acción.
"3" :	Bueno: Los controles abordan adecuadamente todos los riesgos y es probable que funcionen eficazmente; presentan algunas deficiencias que tienen un impacto moderado sobre el funcionamiento de los requisitos clave. Se han formulado recomendaciones.
"4" :	Muy bueno: Los controles abordan adecuadamente todos los riesgos y es probable que funcionen eficazmente. No se encontraron deficiencias o solamente de carácter menor.

05. Políticas de seguridad.

Objetivos de control fijados por la normativa:

05.1 *Directrices de la dirección en seguridad de la información.*

Proporcionar orientación y apoyo a la gestión de seguridad de la información de acuerdo con los requisitos del negocio, las leyes y normas pertinentes.

El ámbito de aplicación de la política de seguridad se enlaza con todas las actividades realizadas con los recursos de información, incluidos aquellos que se mantienen en entidades delegadas, englobando en estas actividades el tratamiento de la información en sus diferentes fases de recogida, tratamiento, distribución, transmisión y borrado; y ello independientemente del formato del soporte en el que la información este incluida, y de todos los controles físicos, lógicos y procedimentales necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

El documento principal y anexos, recopilan textos y actuaciones acerca de los siguientes puntos:

1. Equipos informáticos y de comunicaciones, programas de software
2. Acceso físico
3. Medios de protección
4. Identificación y autenticación de los usuarios
5. Buen uso del acceso a Internet
6. Buen uso del correo electrónico
7. Copias de seguridad
8. Filtrado de contenidos
9. Protección de los sistemas operativos y otras utilidades
10. Incidencias
11. Cumplimiento legal
12. Protección de la información
13. Continuidad de las operaciones
14. Mejoras

Existe un enfoque documental claro que refleja entre otros aspectos:

- a) Políticas y procedimientos detallados sobre sus sistemas de información.
- b) Una definición de las responsabilidades generales y específicas en materia de gestión de la seguridad de la información.
- c) Un cumplimiento de los requisitos legales, reglamentales y contractuales a los que se acoge.

d) Un cumplimiento de los requisitos de capacitación, formación y concienciación de la seguridad de la información.

e) La política de seguridad de la información existente, reflejada en documento base publicado aprobada por la dirección, ha sido debidamente comunicado a los empleados.

f) Responder a todo cambio que afecte a las bases de la evaluación original de riesgo: incidentes de seguridad, nuevas vulnerabilidades, cambios organizativos o técnicos.

g) Una adecuada gestión de la continuidad del negocio.

h) Un correcto seguimiento de las consecuencias de las violaciones de las políticas de seguridad.

Los documentos aportados establecen la estructura organizativa para la gestión y coordinación de los controles establecidos en la implementación, gestión y mantenimiento de un SGSI, acorde al estándar en curso ISO/IEC 27001.

En términos generales, no se constata revisión de la documentación relacionada con el SGSI, pero ya existe una propuesta pendiente de aprobar brevemente que es la que se ha analizado.

Revisión recomendaciones existentes:

Auditoría GT 2014:

Se recomendaba la actualización de dicha documentación.

Se recomendaba (a efectos de la presente auditoría y cumplimiento de reglamentos comunitarios), que se incluya en los documentos base del SGSI, comentarios relacionados con entidades delegadas, de tal manera que se observe que el alcance de la política de seguridad también incluye a tales organizaciones, como es el caso de:

Recomendaciones propuestas:

Someter a aprobación el nuevo borrador de política de seguridad.

Conclusiones sobre ámbito 05.- Políticas de seguridad:

Salvo dichos comentarios, nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 5.1), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 5.1: 3

Puntuación media: 3

06. Aspectos organizativos de la seg. de la información

Objetivos de control fijados por la normativa:

06.1 Organización interna.

Establecer un marco de gestión para iniciar y controlar la implementación y operación de la seguridad de la información dentro de la organización.

06.2 Dispositivos para movilidad y teletrabajo.

Garantizar la seguridad en el teletrabajo y en el uso de dispositivos móviles.

El documento SGSI documenta la necesidad de mantener una centralización de la organización de la seguridad de la información. En este sentido, el comité de seguridad actual incorpora a los representantes designados por las unidades administrativas, designando un vocal por cada una de ellas. Existe una reutilización de la documentación y experiencia del sistema de gestión de seguridad de la información, definiendo la coordinación del responsable del SGSI de la política de seguridad.

La coordinación de seguridad de la información y la asignación de responsabilidades de seguridad se encuentra en la práctica definida; dado el reciente cambio en la estructura del comité de sus miembros, deben madurarse determinados aspectos relacionado con los roles de trabajo, y un mantenimiento y revisión completo de los principales documentos de trabajo.

Dicho comité debe reunirse al menos con una periodicidad semestral (sin embargo se ha constatado una sola reunión en el presente ejercicio), manifestando el compromiso de la dirección de sistemas sobre actuaciones pendientes, en curso y futuras.

Revisión recomendaciones existentes:

Auditoría Grant Thornton 2014:

Se recomendaba la renovación en documentación correspondiente de las personas que integran el comité de seguridad.

Se recomendaba la realización de reuniones de seguimiento por parte del comité de gestión y coordinación de la seguridad, que manifieste el compromiso de la dirección de sistemas sobre actuaciones pendientes, en curso y futuras.

Se recomendaba la realización de auditorías internas, que puedan manifestar seguimiento de actuaciones, estado del SGSI y posibles debilidades.

Revisión actual:

Se constata actualizaciones en las personas integrantes de los comités. Se constata la realización de reuniones de seguimiento. Se constata la realización de auditoría externa LOPD.

No se verifica la existencia de una política de dispositivos móviles.

Recomendación propuesta:

Elaborar política de dispositivos móviles.

Conclusiones sobre ámbito 06.- Aspectos organizativos de la seguridad

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (6.1 y 6.2), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 6.1:4

Puntuación 6.2:3

Puntuación media: 3

07. Seguridad ligada a los recursos humanos.**Objetivos de control fijados por la normativa:***07.1 Antes de la contratación.*

Para asegurarse de que los empleados y contratistas entiendan sus responsabilidades y son adecuados para las funciones para las que se consideran.

07.2 Durante la contratación.

Asegurar que los empleados y contratistas conozcan y cumplan con sus responsabilidades en seguridad de la información.

07.3 Cese o cambio de puesto de trabajo.

Proteger los intereses de la organización como parte del proceso de cambio o finalización del empleo.

Se contempla que los empleados, los contratistas y los terceros conocen y comprenden sus responsabilidades, que son adecuados para llevar a cabo las funciones que les corresponden, y que se controla el riesgo de robo, fraude o de uso indebido de los recursos.

Existe procedimiento para la correcta planificación y gestión de la contratación de personas.

No se constata conjunto de documentación o procedimientos relacionados con los roles y responsabilidades de los técnicos responsables de la SI, y de los usuarios, de acuerdo con la política de seguridad de la información. Se monitoriza el circuito de resolución de alta y baja para un caso determinado.

El área de seguridad de la información ha desarrollado un paquete de documentos que se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa. Se evidencia correo divulgativo en ejercicios anteriores, no en el actual.

Revisión recomendaciones existentes:

Se recomendaba realizar nuevas jornadas de sensibilización de política de seguridad mantenidas por los técnicos/responsables de la seguridad de la información, que incluya documentación común, incluidos aquellos organismos delegados.

Revisión actual:

Se constata que se han realizado las jornadas de sensibilización.

Conclusiones sobre ámbito 07.- Seguridad ligada a los recursos humanos:

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (7.1, 7.2 y 7.3), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 7.1:4

Puntuación 7.2:4

Puntuación 7.3:4

Puntuación media: 4

08. Gestión de activos.**Objetivos de control fijados por la normativa:**

08.1 *Responsabilidad sobre los activos.*

Identificar los activos de la organización y definir las responsabilidades de protección adecuadas.

08.2 *Clasificación de la información.*

Asegurar que la información reciba un nivel adecuado de protección de acuerdo con su importancia para la organización.

08.3 *Manejo de los soportes de almacenamiento.*

Evitar la revelación, modificación, eliminación o destrucción no autorizadas de la información almacenada en soportes.

Se constata diversificación de tipología de activos, detallando entre otros aspectos:

- Activos de *software*: *software* de aplicaciones, *software* de sistema, herramientas de desarrollo y utilidades.
- Activos físicos: equipamiento informático, equipamiento de comunicaciones, medios extraíbles, robots, equipamiento de periféricos, etc.
- Activos de datos: ficheros y bases de datos, etc.

Se mantiene repositorio de documentación relacionada con activos de la información, tales como contratos y acuerdos, documentación de los sistemas, manuales de usuarios, material de formación, procedimientos de operación y soporte, planes de continuidad, información archivada, etc.

Se comprueba en el presente ejercicio que se mantienen campos relacionados con la valoración de los atributos de seguridad, tras la toma aleatoria de diferentes activos, se contempla asignación de confidencialidad, integridad, disponibilidad y prioridad, que manifiesta el grado de sensibilidad y criticidad del elemento.

A la vista de las evidencias aportadas, se constata que los documentos de política de seguridad, y gestión de activos (GLPI).

Se deberían considerar los activos intangibles (imagen del grupo, conocimientos vinculados al detalle de su actividad, documentación de alto valor, etc.).

Se revisan los formularios y el procedimiento de gestión de soportes (sin revisión en este periodo).

Revisión recomendaciones existentes:

Auditoría Grant Thornton 2014:

Se recomendaba (a efectos de la presente auditoría y cumplimiento de reglamentos comunitarios), una ampliación del objetivo de la propuesta a entidades delegadas, y acciones de mejora que incluya inventario de activos actualizado.

En definitiva, se trata de instar al responsable de los sistemas de información, a conocer el inventariado global de aquellos activos que pueden causar interrupción del negocio, incluidos a grandes rasgos, los de aquellos sobre los que no se realizan actividades relacionadas con propiedad de los activos

Auditoría LOPD 2015:

‘Para la adecuada gestión de riesgos de los activos documentales, con soporte físico, se debería actualizar el inventario de activos, el análisis de riesgos y la declaración de aplicabilidad, debido al carácter integrado de las medidas de seguridad del RDLOPD en el SGSI’.

Revisión actual:

Se ha observado inventario unificado de las entidades.

En cuanto a la recomendación de la auditoría LOPD no se ha evidenciado ningún avance en ese sentido.

Conclusiones sobre ámbito 08.- Gestión de activos:

Salvo lo dicho anteriormente, nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (8.1, 8.2 y 8.3), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 8.1:3

Puntuación 8.2:4

Puntuación 8.3:4

Puntuación media: 3

09. Control de accesos.**Objetivos de control fijados por la normativa:**

09.1 *Requisitos de negocio para el control de accesos.*

Limitar el acceso a los recursos de tratamiento de información y a la información.

09.2 *Gestión de acceso de usuario.*

Garantizar el acceso de usuarios autorizados y evitar el acceso no autorizado a los sistemas y servicios.

09.3 *Responsabilidades del usuario.*

Para que los usuarios se hagan responsables de salvaguardar su información de autenticación.

09.4 *Control de acceso a sistemas y aplicaciones.*

Prevenir el acceso no autorizado a los sistemas y aplicaciones.

La política de control de acceso a los sistemas es establecida, implantada y gestionada por el responsable de seguridad. Se han establecido procedimientos que afectan a la CAGPA, y también a todos aquellos terceros que se interrelacionen con el mismo en el ámbito de sistemas de información, en el que se establecen las tareas relativas a las altas, bajas y modificaciones de usuarios, incluidos aquellos que desarrollan sus funciones en entidades delegadas. Los usuarios de tramitaciones / gestiones en aplicaciones delegadas, solo disponen de acceso a las mismas a través de los puntos de menú que el administrador de sistemas les ha otorgado, y en ningún caso pueden acceder a bases de datos del sistema centralizado.

Se constata por tanto que se mantiene documentada toda la información al respecto de la gestión de usuarios así como el control de acceso a la red, al sistema operativo y aplicaciones.

Se gestiona con eficacia las cuentas de usuario, los permisos de acceso y las contraseñas, desde su creación hasta su caducidad, en todo el entorno de IT. Se ofrece por tanto una gestión eficaz del ciclo de vida de los usuarios y un control de accesos para los usuarios internos y externos.

No se constata acceso en modo teletrabajo.

Se sigue el procedimiento redactado en las instrucciones técnicas relacionadas con altas, bajas y modificaciones. Se da de alta al usuario en el dominio reservado, se le asigna a una unidad de grupo en red, y se genera finalmente su cuenta de correo electrónico. Una vez creados, el administrador del sistema se pone en contacto con el usuario y se le comunica su clave en el sistema, esta clave será cambiada con el primer ingreso del usuario en el sistema.

El acceso lógico a las aplicaciones e información está restringido a los usuarios autorizados. Se controla el acceso de los usuarios a la información y a las funciones del sistema de aplicación, de acuerdo con las políticas de control de acceso, y se protegen los accesos no autorizados desde otras aplicaciones o sistemas operativos, capaces de eludir los controles del sistema.

Revisión recomendaciones existentes:

No se han encontrado.

Revisión actual:

Se han revisado los procedimientos (se constatan que no ha habido revisiones en los últimos periodos). En cuanto a accesos el entorno es muy estable ya que no hay rotación de personal.

Conclusiones sobre ámbito 09- Control de accesos:

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 9.1:4

Puntuación 9.2:4

Puntuación 9.3:4

Puntuación 9.4:4

Puntuación media: 4

10. Cifrado.**Objetivos de control fijados por la normativa:***10.1 Controles criptográficos.*

Garantizar un uso adecuado y eficaz de la criptografía para proteger la confidencialidad, autenticidad y / o integridad de la información.

No se han constatado procedimientos internos en este ámbito. Se ha manifestado que se utilizan formas electrónicas para firmar documentos. No se ha encontrado evidencias en la web del Gobierno de Canarias, trámites disponibles para interactuar utilizando herramientas criptográficas.

Si hay interacciones a nivel de otros entes del Gobierno de Canarias.

Revisión recomendaciones existentes:

No se han encontrado.

Revisión actual:

Se usan firmas electrónicas para firmar documentos, no hay interacción con los sistemas actuales.

Recomendación propuesta:

Desarrollar el procedimiento de criptografía.

Conclusiones sobre ámbito 10.- Cifrado:

Salvo lo dicho, nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 10.1), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 10.1: 3

Puntuación media: 3

11. Seguridad física y ambiental.**Objetivos de control fijados por la normativa:***11.1 Áreas seguras.*

Prevenir el acceso físico no autorizado, los daños e interferencia a la información de la organización y a los recursos de tratamiento de la información.

11.2 Seguridad de los equipos.

Evitar la pérdida, daño, robo o el compromiso de los activos y la interrupción de las operaciones de la organización.

El modelo de gestión es centralizado, y basado en ocasiones en aplicaciones puestas al servicio de tales entidades delegadas a través de canales seguros, mediante recursos alojados en la CAGPA o Cibercentro.

Se mantiene la ubicación de *racks* de servidores de datos y comunicaciones de ejercicios anteriores, incluidas las sitas en la isla de Gran Canaria.

La seguridad física y del entorno cubre las medidas que se deben observar para evitar el acceso no autorizado a zonas donde se traten datos confidenciales, y protegen los equipamientos informáticos de la compañía (existe alarma interna en los edificios).

Las áreas técnicas de servicios de información puede que no se encuentren protegidas en su totalidad, ante posibles desastres naturales y humanos (zona sótano de un garaje).

Se constata entre otros aspectos que:

1. Los perímetros de seguridad y la fortaleza relacionada con los distintos activos de la organización están claramente definidos. Se constata que exista un área de recepción en el vestíbulo, asegurada con personal en aquellas instalaciones que hemos visitado.

2. No existe control biométrico de huella dactilar en la entrada previa a la sala del CPD.

3. Las condiciones ambientales se encuentran monitorizadas, de tal manera que se salvaguarda el mantenimiento de los equipos, Su utilizan los sistemas de detección de incendios generales y hay equipos de extinción (no automáticos).

4. Existen desconectores de emergencia, y los equipos se encuentran protegidos ante anomalías causadas por fallos en las instalaciones eléctricas.

Se utilizan los equipos de sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) del CPD del Gobierno de Canarias que están en el mismo edificio. Los accesos al cuarto del SAI tienen acceso biométrico.

Revisión recomendaciones existentes:

Se recomienda integrar en repositorio común diagrama de instalaciones y de seguridad de los centros de procesos de datos, que incluya de manera actualizada información del CPD de Proexca. El responsable de seguridad debe conocer el estado de las instalaciones, y realizar visitas de control de las mismas con periodicidad acordada.

Revisión actual:

No se observan trabajos en el sentido de la recomendación.

Recomendaciones propuestas:

El lugar donde se halla instalado el CPD es poco propicio. Faltan algunas mejoras en las instalaciones como, por ejemplo, cámaras de vigilancia, mejorar la puerta de acceso (no es de cierre automático, si la persona que tiene la llave no cierra al salir se queda abierto), y un sistema de extinción automático. Se considera esta recomendación de tipo medio.

Conclusiones sobre ámbito 11.- Seguridad física y ambiental

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 11.1 y 11.2), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 11.1: 2

Puntuación 11.2: 4

Puntuación media: 2

12.Seguridad en la operativa.

Objetivos de control fijados por la normativa:

12.1 Responsabilidades y procedimientos de operación.

Asegurar el funcionamiento correcto y seguro de las instalaciones de tratamiento de la información.

12.2 Protección contra código malicioso.

Asegurar que los recursos de tratamiento de información y la información están protegidos contra el *malware*.

12.3 Copias de seguridad.

Evitar la pérdida de datos

12.4 Registro de actividad y supervisión.

Registrar eventos y generar evidencias.

12.5 Control del software en explotación.

Asegurar la integridad del *software* en explotación.

12.6 Gestión de la vulnerabilidad técnica.

Reducir los riesgos resultantes de la explotación de las vulnerabilidades técnicas.

12.7 Consideraciones de las auditorías de los sistemas de información.

Minimizar el impacto de las actividades de auditoría en los sistemas operativos.

En periodo actual, se ha verificado que se describe en procedimientos correspondientes, el conjunto de operaciones que hacen posible la consecución de las tareas claves.

Posee una nomenclatura específica para distinguir la tipología de documentación referida al ámbito relacionado; en este sentido, se puede distinguir manuales del sistema, procedimientos operativos, procedimientos internos, procedimientos generales, procedimientos de desarrollo, procedimientos de sistemas, procedimientos de seguridad de la información y instrucciones técnicas.

Se constata evidencia de controles de planificación y aceptación de sistemas para minimizar el riesgo de fallos en los sistemas, protegerlos frente a software malicioso.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías está procediendo a realizar la migración de los directorios activos del Gobierno de Canarias a un único dominio corporativo.

Las ventajas de disponer de un único dominio se traduce en una mayor eficiencia de la administración (al reducirse tareas) y reducción de costes. Este trabajo afecta también la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Las instalaciones de desarrollo y pruebas no están aisladas de las instalaciones de producción y operación, aunque existen tales entornos con procedimientos documentados.

Se realiza la monitorización con el SW base de los recursos de sistemas, tales como carga del procesador, uso de los discos, memoria, estado de los puertos, independencia de sistemas operativos, posibilidad de monitorización remota, pero no se realizan informes de seguimiento.

Los sistemas se encuentran protegidos contra la entrada de SW malicioso, y existe política formal trasladada a los usuarios, manteniendo regularmente revisiones del SW y del contenido de los datos de los sistemas que soportan los procesos críticos de negocio.

Los operadores poseen documentados los procedimientos operativos necesarios para controlar sus áreas, tales como la documentación referente a la realización de copias de seguridad y gestión de cambios entre otros.

La información almacenada en los servidores que debe ser copiada comprende:

Datos del dominio, bases de datos, aplicaciones (fuentes y ejecutables), carpetas de usuarios y carpetas del programa de correo electrónico.

En este contexto, se concreta que en la nueva agrupación de funciones planificada, el responsable global de las documentaciones relacionadas con la política de seguridad, no ha actualizado la documentación específica de dichos centros, agrupando estándares en los casos comunes.

Como en ejercicios anteriores, se constata que existe Políticas de antivirus, y se mantienen acuerdos de licencias con la empresa Trend Micro, antivirus corporativo instalado por Cibercentro.

Existe política documentada de usos ofimáticas, y revisión de equipos mediante utilidades del sistema. Los puertos USB permanecen abiertos.

Aunque las redes están adecuadamente protegidas y gestionadas, no se han constatado evidencias de que se haya efectuado una prueba de intrusión externa o interna a los sistemas de información.

Se constata evidencia relacionada con resultados de finalización de *backup*, atendiendo al protocolo existente en el documento de seguridad definido como 'procedimiento de gestión de *backup* y soportes'.

Todas las copias son almacenadas siguiendo el procedimiento establecido en el documento mencionado anteriormente (normal, diferencial y copia).

Se revisa el manual para el archivo del resultado de la recuperación de las copias de seguridad, y el procedimiento de recuperación de datos. Deben ser actualizados.

Revisión recomendaciones existentes:

Auditoría Grant Thornton 2014:

Se recomendaba que para garantizar que el sistema de copia de seguridad funciona correctamente.

Revisión actual:

Se ha revisado la documentación existente y es adecuada para el entorno, los procedimientos existen (no están actualizados), pero se constata un seguimiento de las operaciones diarias.

Se han hecho pruebas de recuperación de copias de seguridad en el presente período, pero no se ha formalizado un plan de pruebas periódico.

Recomendaciones propuestas:

Formalizar plan de pruebas periódico de copias de seguridad.

Conclusiones sobre ámbito 12.- Seguridad en la operativa:

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 12.1: 3

Puntuación 12.2: 4

Puntuación 12.3: 3

Puntuación 12.4: 4

Puntuación 12.5: 4

Puntuación 12.6: 4

Puntuación 12.7: 4

Puntuación media: 4

13. Seguridad en las telecomunicaciones.**Objetivos de control fijados por la normativa:**

13.1 *Gestión de la seguridad en las redes.*

Asegurar la protección de la información en las redes y los recursos de tratamiento de la información.

13.2 *Intercambio de información con partes externas.*

Mantener la seguridad en la información que se transfiere dentro de una organización y con cualquier entidad externa.

La gestión de las telecomunicaciones, depende directamente de Cibercentro.

CiberCentro es el Centro Integral de Servicios (CIS) telemáticos del Gobierno canario, con atribuciones tales como:

- Soporte a usuarios: atención integral de servicios, aplicaciones y herramientas TIC.
- Aplicativos: *middleware* y servicios de soporte.
 - Aplicaciones departamentales y transversales.
- Bases de datos: servicios de gestión y mantenimiento.
- Infraestructura TIC: servicios de gestión integral.
 - Control de accesos.
 - Centro de proceso de datos.
- Microinformática: servicios *hardware* y *software* de usuarios
 - Correo electrónico y agenda
 - Impresión de documentos y equipos multifunción
 - Listas de distribución
 - Servicio de ficheros en red
 - Gestión *hardware* y ofimática
 - Servicio de asistencia remota
- Procesos de ITIL: servicios basados en procesos de la 'Librería de Infraestructura TI'.
- Redes de comunicaciones: servicios de acceso, conexión y gestión
 - Comunicación LAN y WAN internas
 - Internet
 - VPN
 - Wifi
 - Radioenlaces interinsulares
 - Red SARA
 - Gestión ancho de banda
- Seguridad: gestión y control de la seguridad de la información.
 - Copias de seguridad y restauración
 - Gestión de identidades y directorio corporativo
 - Certificación de seguridad de aplicaciones
 - Certificados de servidor
 - *Firewall*, antivirus, *antispam*

- Arquitectura web securizada
- Acceso seguro
- Sistemas: gestión y mantenimiento de sistemas informáticos.
 - Infraestructura y alojamiento de aplicaciones
 - Almacenamiento de datos
 - Monitorización y estadísticas
 - Actualizaciones y configuraciones de sistemas
 - FTP, DNS, NTP
- Telefonía: gestión y mantenimiento de la infraestructura telefónica.
 - Red privada de voz: fija y móvil
 - Control de tráfico y categorizaciones
 - Envío de SMS
 - Contact Center
 - Tetra
 - Videoconferencia

No se detecta en ejercicio actual evidencia de realización de pruebas de disponibilidad de la red de comunicaciones ante caídas o anomalías de los enlaces principales, incluidos los organismos delegados; no disponemos de documentación específica de Cibercentro

Revisión recomendaciones existentes:

No se han encontrado.

Revisión actual:

Tras la revisión actual, se verifica que el área de comunicaciones es consistente con los fines deseados. Toda la seguridad perimetral se gestiona por Cibercentro.

Conclusiones sobre ámbito 13.- Gestión de redes

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 13.1 y 13.2), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 13.1: 4

Puntuación 13.2: 4

Puntuación media: 4

14. Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

Objetivos de control fijados por la normativa:

14.1 Requisitos de seguridad de los sistemas de información.

Garantizar que la seguridad de la información sea parte integral de los sistemas de información a través de todo el ciclo de vida. Esto también incluye los requisitos para los sistemas de información que proporcionan los servicios a través de redes públicas.

14.2 Seguridad en los procesos de desarrollo y soporte.

Garantizar la seguridad de la información que se ha diseñado e implementado en el ciclo de vida de desarrollo de sistemas de información.

14.3 Datos de prueba.

Asegurar la protección de los datos de prueba.

Los documentos revisados establecen procedimientos de desarrollo de aplicaciones. Se incorporan aquellas prácticas que se deben observar, promovidas por la interacción de las aplicaciones con los sistemas operativos sobre los que son ejecutadas.

Se mantiene el 'Procedimiento de control de versiones en las aplicaciones informáticas'. Dispone de un módulo estándar (subversión) para la gestión de proyectos, aplicaciones, que pueda realizar el seguimiento de cada uno de las fases del proyecto, y mantener la gestión del cambio hasta su finalización.

El programador define las pruebas que deberán realizarse, de acuerdo a las normas estándares establecidas en la generación de proyectos, tales como pruebas de entrada y salida de datos, donde se implantan controles del

tipo: entradas anómalas para verificar mensajes de error, procedimientos para responder a errores de validación, definición de responsabilidades del personal implicado en la entrada de datos, procedimiento de comprobación de la plausibilidad de los datos de entrada.

Cuando se requiere un cambio sobre la aplicación, el usuario o jefe de sección, completa la plantilla diseñada a tal efecto. Una vez evaluado y aprobado el cambio, el departamento IT procederá al desarrollo del mismo. Existen dos entornos independientes para este proceso: desarrollo, donde se realizarán las modificaciones sobre el código fuente con una base de datos diferida del entorno original; entorno de producción, donde antes de realizar la implantación es requerida la autorización de los responsables autorizados (jefe de área, director técnico), y se realizará una copia de seguridad de la versión anterior.

Se revisa como en ejercicios anteriores evidencia sobre mapa de principales sistemas, donde se visualiza la conexión entre las aplicaciones maestras. No es objeto de esta auditoría profundizar en el detalle de las mismas, y salvo la recomendación que puede resultar de controlar exhaustivamente las dependencias con terceros por parte del equipo de sistemas, no se detecta a la vista de las incidencias presentadas y auditadas, problemas relevantes relacionados con la Seguridad de la Información entre los diferentes sistemas y aplicaciones.

Revisión recomendaciones existentes:

Auditoría Grant Thornton 2014.

Se recomienda la generación de un procedimiento único de desarrollo de aplicaciones para todos los cambios o nuevos desarrollos, relacionados con el *software* adaptado.

El ordenador o sistema de información procesa de manera uniforme transacciones similares, de tal manera que para este supuesto, si existen errores de programación son arrastrados de manera genérica

No se constata en ejercicio actual evidencia de pruebas de aceptación por parte del usuario o peticionario del cambio en los sistemas de información, o de versiones nuevas o mejoradas.

Se recomienda el uso de plantillas de aceptación por parte del usuario, incluidas en los procedimientos de cambios operacionales, de tal manera que cualquier modificación realizada en las aplicaciones, refleje además de un seguimiento del cambio hasta su puesta en producción (documentado en la política de control de cambios de manera correcta), una validación explícita del usuario que se adjunte al cambio.

Revisión actual:

No se constatan avances en las recomendaciones.

Recomendaciones propuestas:

Se mantienen las recomendaciones previas sobre la formalización de la aprobación de cambios por parte de los usuarios.

Conclusiones sobre ámbito 14.- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información:

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 14.1, 14.2 y 14.3), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 14.1: 3

Puntuación 14.2: 4

Puntuación 14.3: 4

Puntuación media: 3

15. Relaciones con suministradores.

Objetivos de control fijados por la normativa:

15.1 *Seguridad de la información en las relaciones con suministradores.*

Asegurar la protección de los activos de la organización que sean accesibles a los proveedores.

15.2 *Gestión de la prestación del servicio por suministradores.*

Mantener un nivel acordado de seguridad y de provisión de servicios en línea con acuerdos con proveedores

No se ha constatado la existencia de procedimientos de relación con proveedores, donde se especifiquen por ejemplo, aceptación y conocimiento de la política, cláusulas de confidencialidad, referidas a LOPD. Sin embargo, si se aprecian algunas de estas cláusulas en procesos de compra.

Revisión recomendaciones existentes:

No se han encontrado.

Revisión actual:

Desarrollar un procedimiento de relación con terceros.

Conclusiones sobre ámbito 15.- Relación con suministradores:

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 15.1 y 15.2), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 15.1: 3

Puntuación 15.2: 4

Puntuación media: 3

16. Gestión de incidentes en la seg. de la información.**Objetivos de control fijados por la normativa:**

16.1 Gestión de incidentes de seguridad de la información y mejoras.

Asegurar un enfoque coherente y eficaz para la gestión de incidentes de seguridad de la información, incluida la comunicación de eventos de seguridad y debilidades.

Las incidencias y debilidades de seguridad de la información son comunicadas a través de los canales establecidos, incluidos las relacionadas con aquellos usuarios o plataformas residentes en entidades delegadas.

Se ha revisado la política de gestión de las incidencias, y existen plantillas o formularios de registros de incidencias, como anexo al documento de seguridad.

Se reflejan las necesidades respecto a la notificación de eventos y debilidades de seguridad, y sobre la gestión de los incidentes y mejoras de la seguridad de la información.

En caso necesario, se siguen las medidas recogidas en procedimientos estándar de gestión de incidencias, que se resumen en:

1. La comunicación inmediata, por parte de los usuarios al responsable de seguridad de cualquier evento, tal como: anomalía informática o de comunicaciones, mal funcionamiento, pérdida de control de los programas, desconexión súbita del sistema, comunicación externa sospechosa, presencia física de desconocidos no identificados en las dependencias, etc.; se debería realizar a través de la cuenta de correo creada para tal efecto.

2. El registro y seguimiento hasta su solución y cierre de las anomalías denunciadas.

3. El análisis periódico de las anomalías para la propuesta de medidas correctivas o preventivas y toma de decisión por el comité de seguridad.

Se constata listado de incidencias del presente ejercicio, detallando numeración de incidencia, concepto y notas acerca de la misma, así como identificación de persona que realiza la petición y de la persona encargada de resolverla, fecha de resolución, etc. Se describe el incidente, las medidas de corrección y de contención aplicadas aprobadas. No se aprecian incidencias significativas, ni se comentan incidentes de seguridad relevantes por parte del responsable de la SI.

En el caso de registrarse incidencias de seguridad relacionadas con ficheros de carácter personal, el procedimiento informaría al responsable del fichero

Se constata evidencia de trazado que recoja incidencias para la red de comunicaciones, y las relacionadas con sistemas y bases de datos.

Revisión recomendaciones existentes:

No se han encontrado.

Revisión actual:

La consejería usa GLPI-OCS como gestor combinado para incidencias.

Conclusiones sobre ámbito 16.- Gestión de incidentes en la seguridad de la información.

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 16.1), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 16.1: 4

Puntuación media: 4

17. Aspectos seg. de la inf. en la gestión de la continuidad del negocio.

Objetivos de control fijados por la normativa:

17.1 Continuidad de la seguridad de la información.

La continuidad de la seguridad de la información debe formar parte de los sistemas de gestión de continuidad de negocio de la organización.

17.2 Redundancias.

Asegurar la disponibilidad de los recursos de tratamiento de la información.

En la parte relacionada con nuestro informe, los planes de continuidad de negocio deben contemplar dar respuesta a las posibles interrupciones que puedan soportar las aplicaciones sobre las que se gestionan las ayudas (incluidas aquellas delegadas), independientemente del motivo por el cual se han producido.

Los planes de continuidad, se dirigen tanto hacia vulnerabilidades técnicas como organizativas, algunos de ellos elaborados en conjunto con unidades de negocio internas, y empresas proveedoras.

El procedimiento debe dar cumplimiento a la política de seguridad de la información, relativo a la preparación, la ejecución y el mantenimiento de un Plan de Continuidad del Negocio. Dicho plan debe permitir la identificación y elaboración de las medidas preventivas y procedimientos para responder a una interrupción de sus funciones relativas a los activos que dan apoyo a la autorización, contabilidad y pagos de las ayudas agrícolas europeas en el marco Feaga y Feader, de forma que las funciones críticas del servicio se restablezcan dentro de tiempos aceptables.

Revisado el documento PCN (no actualizado en periodo actual ni aprobado), en términos generales se resumen las principales actividades documentadas en un documento de este tipo.

No se constata revisión de las actividades críticas de los procesos de negocio, una identificación de los recursos que estas actividades utilizan para trabajar adecuadamente (no solamente los informáticos), la identificación de alternativas para cada uno de estos recursos, un plan de acciones a poner en práctica para lograr el funcionamiento de los recursos alternativos, y poder seguir realizando las actividades críticas con la mínima interrupción en el tiempo.

No se constata ejecución de pruebas de restauración en el presente período. No se constata la formalización de un centro alternativo. Se comentan que existen posibilidades de acudir a otros centros pero no están tomadas las acciones para garantizar que los procesos de recuperación se puedan ejecutar dentro de un plazo aceptable para el negocio.

Revisión recomendaciones existentes:

Auditoría Grant Thornton 2014:

El responsable del equipo de seguridad es la persona encargada de:

- A. que el Plan de Continuidad de Negocio sea revisado y en su caso, mejorado.
- B. que una copia completa y actualizada (última versión) del Plan de Continuidad de Negocio, junto con sus registros, se encuentre ubicada en el centro de respaldo,
- C. llevar un registro con el personal que deba poseer una copia de este Plan de Continuidad y asegurarse de que conserven una copia completa y actualizada (última versión).

Una vez realizada la revisión y sobre la base de lo comentado anteriormente, se constata que no mantiene de forma evolutiva los procedimientos relacionados con su propio plan de contingencia, incluidos los relacionados con organismos delegados; se mantiene la recomendación. El plan debe ser aprobado en próximas reuniones del comité de seguridad, y estar sujeto a actualizaciones y pruebas periódicas, tal como se constata en el manual de contingencias

Se recomendaba la necesidad de mantener un centro de respaldo alternativo, o al menos disponer de procedimientos adecuados y probados con empresas facilitadoras de soluciones en caso de entrada en contingencia.

Paralelamente, con la realización de las pruebas periódicas se trata de cubrir las siguientes tareas:

- verificar si el plan de continuidad del negocio es completo y preciso
- evaluar el desempeño del personal involucrado en el ejercicio
- evaluar el entrenamiento y el conocimiento de los miembros del equipo
- evaluar la coordinación entre el equipo y los proveedores externos
- evaluar la idoneidad y capacidad del lugar de respaldo
- evaluar la capacidad de recuperación de los registros vitales
- evaluar el estado y la cantidad de equipo y de suministros en el lugar de recuperación
- medir el desempeño general de las actividades operativas y de procesamiento

No se evidencia que hayan realizado simulacros de pruebas de recuperación, salvo las relacionadas con volcado parcial de copias de seguridad; se mantiene la recomendación.

Revisión actual:

Se constatan acciones en este ámbito donde se ha creado centro de respaldo alternativo.

Recomendaciones propuestas:

Se mantienen las recomendaciones existentes, pero se hace constar que se aborden dichas acciones conjuntamente con la mejora del estado del CPD principal para facilitar la normalización de la situación. Se consideran estas recomendaciones de tipo medio.

Conclusiones sobre ámbito 17.- Aspectos de seguridad en la gestión de la continuidad del negocio.

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 17.1 y 17.2), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 17.1: 2

Puntuación 17.2: 2

Puntuación media: 2

18. Cumplimiento.**Objetivos de control fijados por la normativa:**

18.1 Cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

Evitar incumplimientos de las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias o contractuales relativas a la seguridad de la información o de los requisitos de seguridad.

18.2 Revisiones de la seguridad de la información.

Garantizar que la seguridad de la información se implementa y opera de acuerdo con las políticas y procedimientos de la organización.

No se constata auditoría externa, salvo la realizada en ejercicio 2012 (Estudnet); el fichero objeto de la auditoría es el denominado SAGA, que contiene los datos de los solicitantes de ayudas pagadas a través de los fondos europeos agrícolas Feader y Feaga).

La auditoría subraya que la principal desviación detectada es la falta de un análisis y tratamiento de los riesgos que afectan a los activos físicos documentales, teniendo en cuenta que las medidas de seguridad del documento de seguridad están integradas con el sistema de gestión de la seguridad de la información.

Se comenta en dicho informe la no conformidad con la [UNE ISO/IEC 27001:2007/ A 7.1.1]. Para la adecuada gestión de riesgos de los activos físicos, se deberían incluir en el inventario de activos y ampliar el análisis de riesgos y la declaración de aplicabilidad actual, debido al carácter integrado de las medidas de seguridad del RDLOPD en el SGSI.

Se comenta la necesidad de concienciación del personal por parte de los empleados y se reconocen evidencias relativas a que los empleados han recibido formación sobre regulación normativa en este y en ejercicios anteriores.

Se han identificado los requisitos regulatorios, normativos y contractuales que guarda relación con aspectos de seguridad: LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) y LSSI (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información).

Con objeto de asegurar que se dispone de licencia vigente para todo el software instalado, se mantiene un histórico de licencias instaladas y disponibles.

Revisión recomendaciones existentes:

Auditoría LOPD 2015

NC01 - Para la adecuada gestión de riesgos de los activos documentales, con soporte físico, se debería actualizar el inventario de activos, el análisis de riesgos y la declaración de aplicabilidad, debido al carácter integrado de las medidas de seguridad del RDLOPD en el SGSI.

Revisión actual:

Se ha revisado la documentación actual y es consistente con los fines deseados.

Recomendaciones propuestas:

Finalizar los trabajos asociados a las recomendaciones y oportunidades de mejora establecidos en la auditoría LOPD.

Conclusiones sobre ámbito 18.- Cumplimiento.

Nuestra auditoría no manifiesta recomendaciones de relieve en la evaluación de dicho ámbito. Se identifica conformidad con los controles de seguridad de la información (ámbito 18.1 y 18.2), de normativa de referencia UNE-ISO/IEC 27002.

Puntuación 18.1: 3

Puntuación 18.2: 4

Puntuación media: 3

E) Situación controles auditoría ejercicio actual

Realizadas las actuaciones concernientes a la revisión de los controles establecidos en la norma 27002, como resultado del seguimiento efectuado en ejercicio 2015 Para la CAGPA, procedemos a resumir a continuación la puntuación aplicada al periodo vigente.

ISO 27002			
Ámbito	Descripción	Valoración Actual	Riesgo
05.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD.	3	Bajo
05.1	Directrices de la Dirección en seguridad de la información.	3	
06.	ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA SEG. DE LA INFORM.	3	Bajo
06.1	Organización interna.	4	
06.2	Dispositivos para movilidad y teletrabajo.	3	
07.	SEGURIDAD LIGADA A LOS RECURSOS HUMANOS.	4	Bajo
07.1	Antes de la contratación.	4	
07.2	Durante la contratación.	4	
07.3	Cese o cambio de puesto de trabajo.	4	
08.	GESTIÓN DE ACTIVOS.	3	Bajo
08.1	Responsabilidad sobre los activos.	3	
08.2	Clasificación de la información.	4	
08.3	Manejo de los soportes de almacenamiento.	4	
09.	CONTROL DE ACCESOS.	4	Bajo
09.1	Requisitos de negocio para el control de accesos.	4	
09.2	Gestión de acceso de usuario.	4	
09.3	Responsabilidades del usuario.	4	
09.4	Control de acceso a sistemas y aplicaciones.	4	
10.	CIFRADO.	3	Bajo
10.1	Controles criptográficos.	3	
11.	SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL.	2	Medio
11.1	Áreas seguras.	2	
11.2	Seguridad de los equipos.	4	
12.	SEGURIDAD EN LA OPERATIVA.	3	Bajo
12.1	Responsabilidades y procedimientos de operación.	3	
12.2	Protección contra código malicioso.	4	
12.3	Copias de seguridad.	3	
12.4	Registro de actividad y supervisión.	4	
12.5	Control del software en explotación.	4	
12.6	Gestión de la vulnerabilidad técnica.	4	
12.7	Consideraciones de las auditorías de los sist. de inform.	4	
13.	SEGURIDAD EN LAS TELECOMUNICACIONES.	4	Bajo
13.1	Gestión de la seguridad en las redes.	4	
13.2	Intercambio de información con partes externas.	4	
14.	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SIST. DE INFORMACIÓN.	3	Bajo
14.1	Requisitos de seguridad de los sistemas de información.	3	
14.2	Seguridad en los procesos de desarrollo y soporte.	4	
14.3	Datos de prueba.	4	
15.	RELACIONES CON SUMINISTRADORES.	3	Bajo
15.1	Seguridad de la información en las relaciones con suministradores.	3	
15.2	Gestión de la prestación del servicio por suministradores.	4	
16.	GESTIÓN DE INCIDENTES EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	4	Bajo
16.1	Gestión de incidentes de seg. de la inform. y mejoras.	4	
17.	ASPECTOS DE SEG. DE LA INFOR. EN LA GEST. DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.	2	Medio
17.1	Continuidad de la seguridad de la información.	2	
17.2	Redundancias.	2	
18.	CUMPLIMIENTO.	3	Bajo
18.1	Cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.	3	
18.2	Revisiones de la seguridad de la información.	4	

F) Alegaciones de la CAGPA.

No se identifica alegación alguna.

G) Resumen de la evaluación.

Desde Grant Thornton, entendemos que la función de auditoría sobre la seguridad de la información, se basa en un concepto organizativo, que considera claves áreas como:

- El proceso mismo de auditoría, que refleja la situación real del grupo
- El gobierno de las tecnologías de la información
- La gestión y el ciclo de vida de las infraestructuras y sistemas
- La protección de los activos de la información
- La continuidad del negocio y capacidad de recuperación ante desastres

Durante el presente ejercicio, se constata que se presenta un índice aceptable de cumplimiento de la normativa ISO 27002, y otros estándares relacionados con la seguridad de la información; sin embargo, es necesario que se activen mecanismos de renovación y cumplimiento de la normativa a la que se ha acogido, con el fin de que no se aprecien constataciones de riesgo medio o fundamental en próximos ejercicios.

Se debe ofrecer garantías (a través de una política de seguridad adecuada y renovada, que incluya a las entidades delegadas) acerca de que sus sistemas informáticos:

* Antes de emitir la orden de pago, controlan que las solicitudes cumplen los requisitos necesarios y se ajustan a las disposiciones comunitarias.

* Los pagos efectuados se contabilizan de forma exacta y exhaustiva.

Los documentos exigidos se mantienen de acuerdo a normativas, listos para ser presentados dentro de los plazos establecidos y de la forma prevista en las normas comunitarias.

Tras la realización del presente informe, destaca la consecución de diferentes objetivos de control, tales como:

1. Se verifica que existe una política de seguridad aunque no actualizada.
2. Se verifica que se realiza una adecuada gestión de activos que soportan la SI sobre un entorno seguro
3. Se verifica que existen procedimientos de control de accesos
4. Se verifica que existe y está operativo un sistema informático que controla las operaciones generadas por las aplicaciones que gestionan el modelo de trabajo.
5. Se comprueba que las herramientas informáticas permiten:
 - Distinguir de forma inequívoca entre las actuaciones y los procesos asociados a estas
 - La transacción de información de formas fiables
 - Describir las incidencias que pudieran existir y fundamentarlas.
6. Se verifica que existen procedimientos de control que garantizan que el flujo de datos puede ser seguido desde la primera entrada hasta el resultado final.
7. Se comprueba que se dispone de procedimientos para asegurar el adecuado mantenimiento y la protección de los datos, aunque deben ser probados y actualizados.
8. Se corrobora la existencia de una adecuada transferencia de datos entre aplicaciones.
9. Se corrobora la existencia de un plan de contingencias, aunque deben ser analizadas las recomendaciones descritas en el punto IV, capítulo 17.

La red de usuarios de las aplicaciones propias es extensa, por lo que la definición de la gestión de identidades se ha convertido en un pilar básico del gobierno de la seguridad IT, y sobre la habilitación de las infraestructuras tecnológicas.

Se constatan actas publicadas del órgano asesor del comité de seguridad de sistemas de información. Se constatan actas de la realización de reuniones de seguimiento por parte del comité de gestión y coordinación de la seguridad.

Ha existido una total disponibilidad por parte del personal tanto para realizar esta revisión, como para encaminar las actuaciones necesarias en la búsqueda del material solicitado.

Como ya hemos descrito en ejercicios anteriores, en términos generales, una vez verificado a través de la presente auditoría que los estándares más valorados en términos de seguridad informática, se encuentran como es el caso implantados en nivel medio, las revisiones futuras se centraran en comprobar y verificar que se aplican y mejoran todos los procesos operativos, técnicos y organizativos definidos hasta ahora”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1006 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gestor de expedientes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3108, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.39.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre gestor de expedientes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

GESTOR DE EXPEDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Procedimientos realizados con el gestor de expedientes FAP:

1. Mantenimiento de las segregaciones rústicas.
2. Tramitación de la solicitud de cursos en materia del sector primario.
3. Aplicación asuntos: lleva el mantenimiento de entradas de información por el Registro de la CAGPA y que no tenga asociado ningún procedimiento administrativo (ayudas, registros o autorizaciones).
4. Registro de etiquetado de vino de DO para los consejos reguladores.
5. Registro de declaraciones adicionales para la exportación de plantas, viveros y semillas fuera de las islas Canarias.
6. Registro de Industrias Agrarias (RIA).

Actualmente en estudio las ayudas de FEMP (Fondos Europeos Marítimo Pesqueros).

Link de la documentación del proyecto: <http://fap-devel.etsii.ull.es/hom>”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1007 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos realizados en Mayte, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3310, 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.40.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos realizados en Mayte, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN MAYTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se tienen desarrollados los siguientes procedimientos administrativos:

1. Reintegro de subvenciones.
2. Registro de proveedores de semillas y plantas de viveros.
3. Procedimiento sancionador de pesca.
4. Registro de acreditaciones de trabajos en palmeras para personas físicas.
5. Evolutivos en la Plataforma Mayte para una mejora operativa. No son procedimientos.

Actualmente en estudio las autorizaciones de pesca para cambio de puerto base y el registro de acreditaciones de trabajos en palmeras para personas jurídicas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1008 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto Simogan, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3311, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.41.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto Simogan, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL PROYECTO SIMOGAN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta realizada cabe señalar que el programa llamado Simogan, implementado en su día por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se encuentra en la actualidad en activo. Mientras estuvo vigente solamente registraba los movimientos de animales de la especie bovina.

A raíz de la crisis de las vacas locas (encefalitis espongiforme bovina, EEB, 1990), fue sustituido por otra aplicación que contempla un más completo sistema de trazabilidad animal, denominado Sitran, desarrollado en todo el territorio de la UE, el cual incluye tres niveles de actuación que son los que siguen:

1. **REGA** (Registro General de Explotaciones Ganaderas).
2. **RIIA** (Registro de Identificación Individual de Animales).
3. **REMO** (Registro de Movimiento).

Esta aplicación se implementa desde la Dirección General de Ganadería como herramienta básica de control de explotaciones, movimientos de animales de las distintas especies y registro documental e informático de todo tipo de incidencias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1016 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre promoción de productos agroalimentarios en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3109, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.42.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre promoción de productos agroalimentarios en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria:

‘El objeto del instituto lo constituye el ejercicio de las competencias en materia de calidad agroalimentaria, y para su desarrollo se encomiendan al Instituto, entre otras, las funciones de fomento y promoción de los productos de calidad diferenciada que se materializan en la elaboración de normas y campañas de promoción de alimentos con sello RUP, de fomento de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, así como de las marcas de garantía de productos agroalimentarios.

Todas las acciones que se realizan desde la consejería a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, tales como jornadas informativas, participación en programas de desarrollo de las marcas de garantía, promoción de los alimentos de producción ecológica, etc., están orientadas a fomentar el consumo de productos agroalimentarios de las islas.

En este sentido, durante el ejercicio 2016 se desarrollarán proyectos cuya finalidad es la de potenciar la imagen de las producciones canarias, y más concretamente, la de aquellas que se encuentran acogidas a alguna de las figuras de calidad con que cuenta en la actualidad nuestro territorio. Con ese criterio, este Instituto participará en diferentes eventos de ámbito regional y nacional así como en algunas de las ferias turísticas más importantes de ámbito internacional bajo el paraguas de la empresa pública Promotur. Se relacionan a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
Fitur	20-24 enero	Madrid
Concurso Oficial de Vinos Agrocanarias	11 y 17 marzo	11 (Tenerife) y 17 (Lanzarote)
Jornadas Agro-Enoturismo	31 marzo-1 abril	Lanzarote
ITB-Berlín	9-13 marzo	Berlín
Concurso Oficial de Aceite Agrocanarias	4-8 abril	Gran Canaria
Salón de Gourmets	4-7 abril	Madrid
Feaga	21-24 abril	Fuerteventura
Concurso Oficial de Gofio Agrocanarias	3-6 mayo	Tenerife y La Gomera
Gastrocanarias	24-26 mayo	Tenerife
Vinoble	29-31 mayo	Jerez de la Frontera
Concurso Oficial de Quesos Agrocanarias	6-10 junio	Tenerife
Acto de entrega de Premios Agrocanarias	30 de junio	Tenerife
Foro Agroecología	28-30 septiembre	Lanzarote
World Travel Market	7-9- noviembre	Londres

Al margen de esta programación y como en anteriores ediciones, el instituto prestará colaboración en determinadas ferias de ámbito insular organizadas por otras instituciones tales como la Feria de la Miel de Tenerife (noviembre), la Fiesta del Queso Flor de Guía (abril-Gran Canaria) o la Semana del Queso Palmero (noviembre).

Asimismo, cabe destacar el Programa Ecomedores Ecológicos, para fomento y promoción de los productos ecológicos en los centros escolares de las islas, iniciado en el año 2013.

Por otra parte, durante 2016 se prevé el lanzamiento de una nueva campaña promocional de los productos de calidad diferenciada que de continuidad a la que estas pasadas navidades estuvo presente en numerosos medios de comunicación con el eslogan ‘Canarias Sabe’.

Por último, otra acción que realiza este instituto para promocionar los productos agroalimentarios y favorecer su consumo, siempre en el marco de la calidad diferenciada, es la gestión de dos líneas de ayudas con cargo al Programa de Desarrollo Rural (PDR), las medidas 3.1 y 3.2 de apoyo a las agrupaciones de productores para desarrollo de actividades de formación e información de productos de calidad y de apoyo a agricultores que participan en programas de calidad de los alimentos respectivamente’.

Gestión del Medio Rural de Canarias:

‘GMR Canarias desarrolla un papel fundamental en la comercialización de productos agrarios de Canarias como plataforma de encuentro, con la que permitir afrontar proyectos comunes que mejoren las posibilidades de comercialización y los intereses de los productores en los mercados a los que van destinados sus productos, principalmente en el mercado interior, aunque sin perder de vista los del exterior.

El papel desempeñado por GMRCanarias, consiste en presentar una oferta única y diferenciada realizando propuestas conjuntas de cara a clientes, asesorando a los productores en materia de negociación de las plantillas comerciales, asumiendo la gestión financiera asegurando el cobro de la facturación; realizando labores de reposición y *merchandising* en las instalaciones de los clientes en Canarias; búsqueda de nuevos canales de comercialización; transmitiendo conocimiento entre los productores y la promoción de los productos bajo marcas paraguas bajo el epígrafe ‘Producto de Canarias’; los beneficios que se obtienen por parte de los productores es lograr que su producto se agrupe en el lineal con otros, la entrada en nuevos canales de comercialización como son las grandes superficies, canal turismo, canal exportación; el ahorro de costes en actividades de reposición y promoción; el aprovechar las sinergias de otros productos y proveedores; Estar informados puntualmente en materia de comercialización (presentación, innovación y desarrollo de nuevos formatos, tendencias, productos, necesidades de clientes, etc.), del sector al que pertenece en Canarias.

Para 2016 esta empresa pública actuará de diferentes formas, de acuerdo de las necesidades de los productores y tipo de productos para lo que despliega una estrategia de actividades de promoción encaminadas a valorizar el producto canario y a mejorar su acceso a gran consumo, en las que se implican productores y distribución haciendo frente común. Concretamente,

Se realizarán promociones regulares de vino y queso canario en grandes superficies.

- Se llevarán a cabo importantes campañas de promoción de productos canarios en Navidad y en torno al día de Canarias, en las que se darán a conocer los distintos productos locales de manera conjunta.

- Se desarrollan acciones de promoción de carne del país en la gran distribución.

- A lo largo del año GMR realizará acciones de promoción de productos de temporada como el albaricoque de Las Tirajanas, teniendo como referencia las actuaciones en 2015 realizadas en 8 grandes superficies de Gran Canaria y Tenerife a lo largo de 4 semanas.

- GMR tiene prevista su participación en las ferias de Gastrocanarias (Tenerife), Gourmet (Madrid), Feaga (Fuerteventura).

- Promoción de cara al turismo: Se tiene previsto realizar acciones de promoción en cadenas hoteleras de Tenerife y Gran Canaria en el marco del proyecto ‘Crecer Juntos’ con lo que se quiere dar a conocer los vinos y los quesos de Canarias a los huéspedes en los hoteles a partir una oferta de acciones de distinta intensidad, en función del nivel de curiosidad o interés del turista. Su fin es dar conocimiento y revertir en un incremento del consumo de productos canarios tanto en los hoteles, como en los establecimientos turísticos, generando un modelo que ayude a la sostenibilidad del entorno.

- Jornadas de formación del producto a las plantillas de clientes. Con esta medida, realizada sobre todo a aquel personal que trabaja con el producto desde el responsable de compra de la gran distribución hasta los *merchand* y reponedores, se pretende lograr que el cliente entienda la diferenciación del producto canario, y lo transmita al cliente final.

- Entrega gratuita de guías de libros de quesos/vinos/mojos, en los que se especifican las características de las referencias de quesos y vinos de Canarias. A su vez, se ha elaborado un libro de mojos en donde aparecían las recetas de mojo más características de cada isla.

- Talleres de cata: Se realizarán diferentes actividades de cata de productos, tanto en los puntos de venta como para los promotores que van a desarrollar posteriormente la actividad promocional en el punto de venta.

- Formatos de embalajes con los que se pretende diferenciar y dar valor a los productos agroalimentarios de Canarias.

GMRCanarias mantiene en su actividad potenciar las líneas de acción descritas y desarrollar otras con el fin de seguir promocionando los productos del sector primario”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1018 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ayudas a la modernización de instalaciones agrícolas en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3142, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.43.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ayudas a la modernización de instalaciones agrícolas en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES AGRÍCOLAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015 no se convocaron las subvenciones a la modernización de las explotaciones agrícolas al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2007-2013.

Con similar objeto, mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 11 de diciembre de 2015, se han convocado de manera anticipada para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2014-2020, cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentra actualmente abierto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1020 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ayudas a los agricultores y ganaderos en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3143, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.44.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ayudas a los agricultores y ganaderos en 2015, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

AYUDAS A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015 no se convocaron ayudas ni subvenciones dirigidas a los agricultores y ganaderos al amparo del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2007-2013.

Con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2014-2020, se han convocado en 2015, de manera anticipada para el ejercicio 2016, las siguientes:

- Mediante la Orden de 11 de diciembre de 2015, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentra actualmente abierto.
- Mediante la Orden de 28 de diciembre de 2015, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1023 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Centro de Profesores de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3226, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.45.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Centro de Profesores de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL CENTRO DE PROFESORES DE LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio de Innovación de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa se informa de que la posibilidad de poner en marcha el Centro de Profesores de Los Llanos de Aridane se está estudiando y valorando.

En estos momentos se está preparado un informe preliminar sobre el impacto económico y organizativo, sobre lo que supondría reabrir el CEP de Los Llanos de Aridane”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre cantidad presupuestaria para la educación en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 3227, de 7/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.46.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre cantidad presupuestaria para la educación en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CANTIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA EDUCACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa se informa de la cantidad presupuestaria que se gestiona para la educación en Lanzarote:

	Gastos
Área de NEAE	361.159,02 €
Rutas de transporte escolar	3.266.345,61 €
Desayunos escolares	94.638,44 €
Comedores escolares (primer trimestre 2015-2016)	841.911,40 €
Libros de texto y material didáctico	130.123,23 €
Programa de familia y participación educativa	25.715,34 €
Proyectos generales del Servicio de Innovación	22.875 €
Subvenciones directas a favor de la Federación de AMPA de Lanzarote	2.383,30 €
Campamento de verano en la Residencia de Haría	24.570,00 €

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1063 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Ley Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 3144, de 6/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.47.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Ley Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA LEY CANARIA DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En respuesta a la pregunta señalada más arriba, se ha creado una comisión de trabajo, que ha tenido dos reuniones.

La primera fue en Gran Canaria, en la sede de Presidencia del Gobierno el pasado 22 de enero. En esta primera reunión se hace una presentación de los objetivos por parte del presidente del Gobierno de Canarias, D. Fernando Clavijo Batlle.

La segunda fue reunión fue en la sede de la Dirección General de Deportes en Gran Canaria el día 29 de febrero. En esta reunión de trabajo se analiza el texto propuesto y enviado previamente para su revisión, haciendo propuestas por parte de los diferentes miembros de la comisión.

La tercera reunión de la comisión se realizará en los próximos días, y será mediante videoconferencia. Actualmente, se están recibiendo propuestas de algunos colectivos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1075 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aplicación del Decreto 251/1997 al personal de las empresas públicas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 3110, de 5/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.48.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre aplicación del Decreto 251/1997 al personal de las empresas públicas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

APLICACIÓN DEL DECRETO 251/1997 AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“I. El Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio, establece en su art. 2 el ámbito de aplicación de su contenido, sin que de su simple lectura pueda deducirse que ese reglamento deba regir al personal de las empresas públicas dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II. Sin embargo, la disposición final segunda del mismo reglamento prevé lo siguiente:

‘El Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, dictará, en el plazo de tres meses, las instrucciones a que deben sujetarse las empresas públicas o participadas respecto a las condiciones, cuantías y límites de las indemnizaciones que pueden abonar por gastos de transporte, alojamiento y manutención’.

III. En cumplimiento de este mandato, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 2 de abril de 1998, acordó aprobar las instrucciones a las que deben sujetarse los representantes del capital de la Comunidad Autónoma de Canarias en las empresas públicas y participadas por la misma para determinar las condiciones, cuantías y límites de las indemnizaciones que puedan abonarse por esta a los directivos y resto del personal en concepto de gastos de transporte, alojamiento y manutención, así como por asistencias.

El apartado tercero 1) de estas instrucciones establece los supuestos en los que podrá pactarse o establecerse el reconocimiento de indemnizaciones por gastos de transporte, manutención o alojamiento, advirtiendo de forma expresa que será ‘con idénticos requisitos y límites a los establecidos en el Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, para el personal de la Comunidad Autónoma, (...)’.

IV. Asimismo, en lo que atañe a las cuantías de las indemnizaciones que se fijen por los órganos sociales competentes de las empresas públicas, el apartado cuarto 1) de las instrucciones dispone que ‘en ningún caso podrán superar los importes que se establecen el Reglamento de Indemnizaciones por Razón del Servicio aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre’.

V. El apartado quinto 1) de las instrucciones se refiere de forma particular al personal de las empresas públicas acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, señalando que se regirá por el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997.

VI. De lo anterior deduce esta Intervención General que en el ámbito de las empresas públicas dependientes o participadas por esta Administración, el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio es de aplicación directa en aquellas en las que rija el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la CAC. En aquellas otras empresas en las que su personal no esté acogido a dicho convenio y dispongan de uno propio o rija el del sector que se trate, el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio actúa como límite máximo al que deben ajustarse los órganos de administración, de forma que cualquier acuerdo que adopten dirigido al reconocimiento de indemnizaciones por razón del servicio a su personal, podrá acoger importes menores a los contenidos en dicho reglamento, pero no superarlos.

Es cuanto se informa a los efectos requeridos, al tiempo que se adjunta copia (*) del Acuerdo de Gobierno de 2 de abril de 1998”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el acuerdo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0645 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre pagos en 2015 en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 194, de 3/6/16).

(Registro de entrada núm. 3306, de 11/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.49.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre pagos en 2015 en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016. PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

PAGOS EN 2015 EN CONCEPTO DE IBI,

por el presente se traslada información, como ampliación a la contestación remitida los días 15, 17, 29 y 31 de marzo, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad hace constar que:

La Dirección General de Seguridad y Emergencias informa que se han realizado en concepto de IBI los siguientes pagos desglosados por municipios:

Municipio de Las Palmas 8.552,96 €

Municipio de San Cristobal de La Laguna 23.120,51 €

Municipio de Santa Cruz de Tenerife 9.328,11 €

La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural informa que la relación de pagos en concepto de IBI, 2015 ha sido:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: 11.122,02 €

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: 12.843,48 €

Además, **la Secretaría General Técnica** de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad informa que, y de acuerdo con los datos obrantes en el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLOGIC), no constan pagos realizados por en el ejercicio 2015, en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles consignado a los edificios de Servicios Múltiples I y II, donde se ubican las sedes de esta consejería, tanto en Santa Cruz de Tenerife, como en Las Palmas de Gran Canaria.

Finalmente, **la Viceconsejería de Política Territorial y la Dirección General de Ordenación del Territorio** informa que no se ha efectuado pago alguno en concepto de IBI durante el período indicado”.

Asimismo se comunica que la presente pregunta escrita será objeto de ampliación.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



